

Informe Final de la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social

**Programa Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua
Ejercicio Fiscal 2017**



COMISIÓN
**ESTATAL PARA
LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

28 de septiembre de 2018

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	1
OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN.....	8
Objetivo General.....	8
Objetivos Específicos.....	8
ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN	9
Tema 1. Diseño del Programa presupuestario	9
Tema 2. Planeación Estratégica	25
Tema 3. Cobertura y Focalización	27
Tema 4. Operación.....	31
Tema 5. Percepción de la Población Atendida	41
Tema 6. En Materia de Resultados	43
AVANCES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO O FONDO EN EL EJERCICIO ACTUAL ...	47
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN	48
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO.....	50
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES.....	56
CONCLUSIÓN GENERAL.....	59
ANEXOS	61
Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	62
Anexo II: Indicadores.....	68
Anexo III: Complementariedad y coincidencias con otros Programas y/o Fondos	69
Anexo IV: Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) ...	72
Anexo V: Cumplimiento de las Metas del Programa Operativo Anual (POA).....	74
Anexo VI: Valoración final del Programa presupuestario.....	76
Anexo VII: Aspectos Susceptibles de Mejora y Recomendaciones	77



RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe de Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social, contiene una valoración del diseño y desempeño global del Programa Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua 2017, con el objetivo de identificar si el Programa se ha desempeñado de manera eficaz y eficiente con el uso de los recursos públicos que se le asignaron, y en caso contrario, emitir recomendaciones para mejorar su diseño, gestión y resultados.

El Programa presupuestario (Pp) 1122100 “Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua” fue creado en 2013, a cargo de la entonces Coordinación Estatal de la Tarahumara, actualmente Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI). El Pp tiene como objetivo coadyuvar al desarrollo de la población indígena de la región serrana y urbana del Estado de Chihuahua, mediante bienes y servicios de asistencia social.

La intervención que el Programa lleva a cabo se fundamenta en el artículo 2° constitucional, el cual establece el reconocimiento de que México es una nación pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, a los que se les garantizan sus derechos humanos. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 identifica la necesidad de fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas con la instrumentación de los programas enfocados a su beneficio.

Dentro del marco jurídico estatal, la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua tiene como objeto garantizar el ejercicio de los derechos de todos los pueblos indígenas presentes en el estado y la Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Chihuahua garantiza el disfrute de los derechos sociales de su población, asegurándole el acceso al desarrollo social y humano; el artículo 8 de la misma ley dispone que las personas o grupos sociales en situación de pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación o exclusión tienen acceso preferencial a los programas y proyectos tendientes a elevar la calidad de vida. Asimismo, los pueblos indígenas están considerados como sujetos sociales prioritarios en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

En este contexto, la Evaluación de Consistencia y Resultados con enfoque social, se aplicó al Pp conforme a lo señalado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, para el ejercicio fiscal 2017, bajo los Términos de Referencia emitidos con tal propósito. De esta manera, el análisis realizado abarca seis módulos que comprenden los siguientes rubros: 1. Diseño, 2. Planeación Estratégica, 3. Cobertura y Focalización, 4. Operación, 5. Percepción de la Población Atendida y 6. En Materia de Resultados.

1. Diseño

Para llevar a cabo la valoración del diseño del Programa, se analizaron los documentos de planeación estratégica relativos al Pp. A este respecto, la Misión de la COEPI se define como: *“Dialogar y consensar con los pueblos indígenas los problemas y soluciones viables para acompañarlos en el ejercicio de sus derechos, así como normar y articular las acciones gubernamentales que se realicen con ellos”*. Se observa que la Misión no describe cuál es el propósito de la dependencia y qué es lo que hace, es decir, la descripción de los bienes y



servicios que entrega, para quiénes son estos bienes y servicios y por último cuál es el efecto que se espera lograr (resultado final) en la población objetivo a la que se dirige su accionar a través de los productos provistos. Por su parte, la Visión de la COEPI no contempla solucionar el problema brindando bienes y/o servicios asistenciales, tal y como lo marca el Propósito del programa *“La población indígena de la región serrana y urbana del Estado de Chihuahua recibe bienes y/o servicios asistenciales”*, sino, más bien, considera subsanar su problema promoviendo acciones para el desarrollo integral de los pueblos originarios del Estado de Chihuahua propiciando la sustentabilidad de sus recursos naturales; teniendo siempre en cuenta las diferentes formas de vida, ofreciendo respuestas que mejoren su realidad; en este sentido en el ejercicio fiscal 2017, no se encontró otro programa de la COEPI que realice las acciones descritas en la Visión de la dependencia.

De igual forma, fueron analizados los documentos normativos que rigen al Pp, como las Reglas de Operación “Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua/Pueblos y Comunidades Indígenas”¹, así como la información relativa al planteamiento del problema que el Pp atiende, con el propósito de determinar si el mismo cuenta con un diseño adecuado. En ese sentido, se señala que se han identificado diversas áreas de mejora, que se sugiere sean consideradas, tanto en el planteamiento del problema que se atiende como en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp. Entre las principales destacan: la definición de un problema único a resolver y que sea consistente con lo que establece la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL². Al respecto, se identifica que el problema se definió como *“La población indígena de la región serrana y urbana del Estado de Chihuahua en situación de vulnerabilidad requiere de apoyo con bienes y servicios que atiendan sus necesidades más apremiantes”*. Se observa, que como se encuentra formulado el problema, éste, no establece de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema de raíz que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental, toda vez que en la descripción del problema ya se están brindando las soluciones o medios que el Pp otorga a sus beneficiarios.

Por lo anterior, se sugiere realizar un adecuado planteamiento del problema identificando claramente cuál es la afectación que presenta la población objetivo y que el Pp atiende, así como tener perfectamente definido el resultado o cambio que se busca lograr en dicha población con su intervención. Para esto, es importante realizar un análisis con base en los hallazgos de un diagnóstico previo, que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa acerca del problema, sus orígenes y consecuencias que justifique la existencia del programa y que sea fundamentado en el marco jurídico estatal y nacional; considerando además, la normativa y recomendaciones que definen los derechos individuales y comunitarios que deberán ser garantizados a los pueblos indígenas y que han sido establecidas por organizaciones internacionales y que representan la justificación teórica para la intervención del Pp.

Del análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp, se encontró que ésta no cumple con la lógica vertical que permita verificar la relación causa-efecto directa que debe existir entre los diferentes niveles de la MIR. En este sentido, se detectó que la Actividad C0103 del Componente C01, no indica correctamente cuál es la principal acción

¹ Reglas de Operación para el Programa “Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua/Pueblos y Comunidades Indígenas” Para El Ejercicio Fiscal 2016.

² Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL.



que se realiza para producir el Componente. Esto, debido a que la Actividad se define como *“Adquisición y entrega de bienes y servicios”* lo que implica en realidad dos actividades, –adquisición y entrega–; aunado a ello, se detectó que tanto en las Actividades como en el Componente C01 *“Servicios de asistencia social entregados”*, no dejan claro cuáles son estos bienes y servicios que entregan a los beneficiarios del programa. Además, la Actividad C0401 *“Cursos de sensibilización con perspectiva de género para el personal de la Dependencia y autoridades tradicionales indígenas”* se duplica con el Componente correspondiente, al definirse éste como: *“Cursos de sensibilización con perspectiva de género impartidos”*; se observa, que ambos expresan técnicamente lo mismo, de modo que no se señalan correctamente las acciones que se realizan para lograr el Componente.

Aunado a ello, como se encuentra formulado el Propósito del Pp *“La población indígena de la región serrana y urbana del Estado de Chihuahua recibe bienes y/o servicios asistenciales”*, se identificó, que el Pp tiene como parte de su objetivo principal temas de gestión o entrega de bienes y servicios; sin embargo, se espera que este resultado se traduzcan en un cambio de la población que atiende, es decir, el Propósito planteado no representa un resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los Componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el Programa. A su vez, no se cuenta con un supuesto asociado al Fin que garantice la sustentabilidad de los beneficios del Pp. Al respecto, se recomienda verificar la combinación de las relaciones de causalidad entre los cuatro niveles de objetivos y los supuestos.

Por otra parte, la lógica horizontal del programa presenta incongruencias, el conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación, no permiten monitorear y evaluar el comportamiento del Programa para cada nivel de objetivos. Esto debido a que los indicadores que se establecen en el Pp, no cumplen con las características que define el Manual para el diseño y la construcción de indicadores de CONEVAL³, a nivel de Fin, el indicador *“Variación porcentual de comunidades indígenas del Estado de Chihuahua apoyadas”*, no se considera adecuado para ese nivel de objetivo, ya que no permite verificar el impacto social y económico alcanzado, y a los cuales contribuye el programa, pero que no son sólo su responsabilidad. En este sentido, se sugiere agregar un indicador que mida el cumplimiento de un objetivo estratégico de la dependencia o entidad. Asimismo, el objetivo a nivel Propósito establece el indicador *“Variación porcentual de bienes y servicios asistenciales entregados a la población indígena del Estado de Chihuahua”*, el cual, no se considera un indicador que dé cuenta del cambio en la población objetivo, por lo que a este nivel se recomienda utilizar indicadores que midan los resultados (cambios directos) del Pp en la población o área de enfoque, así como de cobertura respecto de la misma.

Para todos los indicadores se sugiere utilizar información pública disponible como la del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y de otras instituciones, y que éstos arrojen los resultados clave que se esperan lograr con la implementación del Pp y en cada uno de los niveles de la MIR.

En cuanto a los Medios de Verificación que se estipulan para cada uno de los niveles de objetivos se describen como *“Sistemas de Información de la Coordinación Estatal de la Tarahumara”*, lo cual no se considera específico ni suficiente, ya que nombrarlo de esta forma

³ Manual para el diseño y la construcción de indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL.



es bastante general y no permite que un tercero, ajeno a la operación del Pp, pueda reproducir el cálculo de los indicadores. Por lo que se recomienda establecer Medios de Verificación que hagan referencia precisa de dónde se obtiene la información para realizar su cálculo, ya sea una página electrónica o la dirección de las oficinas, así como el nombre de los documentos o archivos que contienen la información correspondiente.

Para solventar la lógica horizontal es recomendable definir supuestos adecuados, establecer indicadores que permitan hacer un buen seguimiento de los mismos y evaluar el logro del Pp, así como indicar el nombre específico de los Medios de Verificación o de documentos internos del Pp y reportes, que puedan ser publicados en el portal de internet de la dependencia o estar al alcance del público.

Se observó, también, que el Programa Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua presenta complementariedad con los siguientes programas federales a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI): Programa de Infraestructura Indígena, Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena y el Programa para los Derechos Indígenas. Además, el Pp presenta complementariedades con los programas de Protección de los Derechos Humanos de Indígenas en Reclusión y Promoción y con el Programa de Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas a cargo de Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). El Pp se considera complementario con estos programas, debido a que atienden a la misma población objetivo o área temática de enfoque (población indígena) pero los apoyos que proporcionan son diferentes.

En el ámbito federal el programa es coincidente con el Programa Comedores Comunitarios a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), cuyo objetivo es incrementar el acceso a alimentos en beneficio de niños y niñas de 0 a 11 años de edad, mujeres en gestación y lactantes, personas con alguna discapacidad y adultos mayores de 65 años y otra población en situación de vulnerabilidad y pobreza ubicada en los territorios urbanos y rurales en las Zonas de Atención Prioritaria, entre las que se encuentra la zona geográfica atendida por el programa de COEPI. En este sentido, el Pp es coincidente ya que sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, toda vez que la población indígena se considera población vulnerable.

Asimismo, se determinó que el Programa es coincidente con algunos de los programas estatales, como es el caso de los del organismo Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ya que estos programas están encaminados a atender a la población del Estado de Chihuahua que se encuentra en situación de vulnerabilidad y pobreza, y en este sentido la población indígena se considera población vulnerable y en situación de pobreza y/o pobreza extrema y, por lo tanto, pueden acceder a los apoyos que otorgan estos programas. En este aspecto, es recomendable que la COEPI establezca una adecuada coordinación con las otras dependencias y organismos paraestatales que provean de bienes o servicios similares, con el fin de optimizar recursos.



2. Planeación Estratégica

En este apartado se identificó que, de manera general la COEPI como responsable del Pp, cuenta con los documentos⁴ que permiten verificar la contribución del Fin del Programa a los objetivos de la planeación nacional y estatal. El Fin del Programa *“Contribuir al desarrollo de la población indígena de la región serrana y urbana del Estado de Chihuahua mediante el acceso a los servicios de asistencia social”*, se encuentra alineado a la estrategia del Plan Nacional de Desarrollo, 2.2.3. *Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos*. Los conceptos en común entre la Estrategia 2.2.3 y el Fin son la población indígena y su desarrollo social, por lo que se deduce que la contribución del Fin de Programa al PND, se encuentra clara y sólidamente establecida.

Respecto a la alineación al Plan Estatal de Desarrollo PED 2017-2021, se identificó que de acuerdo al resumen narrativo del Fin del Pp se plantea que el mismo contribuye al cumplimiento del objetivo 1 del Eje Desarrollo Humano y Social al cual se encuentra alineado el Pp, *“Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza”*, dado que, por las condiciones de la población indígena en el Estado de Chihuahua, se deduce que es población en situación de vulnerabilidad y pobreza; sin embargo, la alineación a nivel de estrategia *“Incrementar el acceso de las personas a una alimentación suficiente, diversa y nutritiva durante todo el año”* se considera que ésta, sólo aplica para una parte de Pp, ya que éste no solo brinda alimentos, sino también otro tipo de apoyos y servicios. Además, la alineación a nivel línea de acción (*Promover acciones que atiendan las necesidades alimentarias de la población indígena a través de proyectos de autoconsumo y dotación de alimentos*) tampoco se considera pertinente debido a que el Pp no busca promover el autoconsumo, por lo que se recomienda analizar el problema identificando de entre las demandas sociales u oportunidades de desarrollo para la población indígena cuál es prioritaria y que tenga posibilidades de ser resuelta a través de la intervención del Pp y que se encuentre establecida para ser atendida dentro de los objetivos del PED y sus programas derivados.

3. Cobertura y Focalización

En lo referente a la cobertura y focalización del Programa, para el periodo analizado (2017), se identificó en los documentos institucionales y en el Formato de la Focalización de la Población Objetivo y la MIR que tanto su población potencial y objetivo, se definen como *“Población Indígena”*. Del análisis realizado, se encontró que la población atendida a través de los años fue de la siguiente manera: del 2016 respecto al 2015 se percibe una disminución en la cobertura de la población atendida del 28%, y en ejercicio fiscal 2017 la población atendida aumentó en un 66% con respecto al ejercicio 2016. Sin embargo, se detectó que en los ejercicios fiscales 2016 y 2017 la población objetivo fue mucho menor a la población atendida, ya que ésta superó en un 50% a la población objetivo que se tenía programada, por lo que se deduce que la población objetivo no se definió y cuantificó adecuadamente. Por lo anterior, se recomienda realizar un análisis pormenorizado que permita tener claridad en la cuantificación de la población objetivo que el Pp tenga planeado atender y que cumpla con los criterios de elegibilidad estipulados en su normativa.

⁴ Documento de Alineación de los Programas presupuestarios a planes y programas del Programa Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua 2017.



Tema 4. Operación

Mediante entrevista con los operadores de Programa al interior de la COEPI, se informó que el Pp opera bajo las Reglas de Operación “Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua/Pueblos y Comunidades Indígenas”, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua bajo el No. 7 el sábado 23 de enero de 2016; sin embargo, dichas reglas no fueron actualizadas para el ejercicio fiscal evaluado. No obstante, estas Reglas de Operación son utilizadas por todas las instancias ejecutoras del Programa en diversas oficinas de la COEPI en el estado para la entrega de los bienes y/o servicios que se otorgan, para los procedimientos de selección de beneficiarios, así como los criterios de elegibilidad que deben cumplir las personas que deseen acceder a cada uno de estos apoyos y/o servicios. Cabe señalar que la COEPI tiene identificados los problemas que enfrenta el área responsable de la operación para la entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios, así como las alternativas para solucionarlos.

En cuanto al ejercicio de los recursos, se observó en el Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual Cierre Anual 2017 presentado por la COEPI, que el presupuesto ejercido respecto al presupuesto modificado en el ejercicio fiscal evaluado fue de un 99.71%, es decir, no se ejercieron 302 mil 556 pesos de un total de 107 millones 413 mil 699 pesos. No obstante que esta cantidad no se considera representativa, se sugiere –especialmente en el caso de programas sociales– que se tomen medidas de control y disciplina en la administración de los recursos, a fin de garantizar que el gasto se ejerza con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, como también lo demanda el artículo 134 constitucional. A su vez, el costo-efectividad del recurso ejercido en el año 2017 fue de 2.01, lo cual se considera rechazable de acuerdo a los Términos de Referencia correspondientes. Esto debido a que la población objetivo del programa para el ejercicio fiscal evaluado fue mucho menor, es decir la población atendida se superó en un 50%, por lo que se deduce, como ya se señaló anteriormente que la población objetivo no se encontró bien definida y cuantificada.

Tema 5. Percepción de la Población Atendida

En el apartado de la Percepción de la población o área de enfoque atendida, es relevante señalar que los operadores del Pp han desarrollado instrumentos como cuestionarios o encuestas que les permiten conocer la percepción de los beneficiarios acerca de las acciones impulsadas por el Programa; sin embargo, no se contó con una muestra representativa de instrumentos y no se especifica su nivel de sistematización ni utilización en la mejora del Programa.

Es por ello, que se identifica como área de mejora el que la información se encuentre sistematizada y estandarizada, a fin de que se permita medir los resultados que se obtuvieron en el total de encuestas aplicadas. De esta manera será posible identificar las áreas de oportunidad para la mejora de las acciones realizadas, bienes y servicios entregados, los procesos para entregarlos y la calidad de los mismos para responder a las necesidades de la población objetivo y todo aquello que resulte relevante para mejorar la prestación de servicios a sus beneficiarios.



6. En Materia de Resultados

Con base en el documento presentado por la COEPI acerca del seguimiento a la MIR y al POA Cierre Anual 2017, se identificaron deficiencias en la programación de metas, ya que éstas fueron sobrepasadas considerablemente en los objetivos a nivel de Fin, Propósito, así como en algunos Componentes y Actividades; por el contrario, hubo otros objetivos a nivel Componentes y Actividades que no lograron alcanzar las metas. Por consiguiente, se sugiere que los operadores del Programa elaboren una memoria de cálculo para realizar la programación de metas con base en la tendencia que se observa en el compartimento en años anteriores, así como con las estimaciones de recursos humanos, financieros y materiales disponibles para el siguiente ejercicio fiscal a fin alcanzar mejores resultados del Programa y la dependencia.

Por último, se identificó que el Programa fue sujeto a una evaluación previa en cumplimiento al PAE 2015 para el ejercicio fiscal 2014. Del informe final de evaluación se derivaron 18 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), de los cuales el 72% fueron cumplidos, lo que correspondería a un total de 13 ASM cumplidos, cuatro presentan avances superiores al 70% y uno más fue reportado como no atendido. Empero, el Pp aún presenta observaciones que se requieren atender y que fueron señaladas en la evaluación anterior, es decir, aún y cuando se señalan como cumplidas, los cambios realizados no lograron el objetivo de mejorar el desempeño del Pp y la adecuada institucionalización del proceso de atención a las recomendaciones que se desprenden de las evaluaciones.



OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

El objetivo de la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social es analizar sistemáticamente el diseño y el desempeño global del Programa presupuestario 1122100 Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua, para identificar si las metas que plantearon en el Pp a través de sus objetivos e indicadores, se han cumplido de manera eficaz y eficiente con los recursos públicos que se le asignaron, y en caso contrario, emitir recomendaciones que retroalimenten su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Valorar la lógica y congruencia del diseño del Programa; su vinculación con la planeación nacional y estatal; la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad que atiende; así como el cumplimiento de normatividad que lo regula y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades y/o coincidencias con otros Pp de las Administraciones Públicas Federal y Estatal;
- Evaluar los instrumentos de planeación estratégica con los que cuenta el Programa;
- Valorar la estrategia de cobertura y su evolución a través de los años, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Programa, así como sus avances;
- Valorar los principales procesos establecidos para la operación del Programa, así como los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, usuarios o destinatarios de las funciones de gobierno del Programa y sus resultados;
- Valorar los resultados del Programa respecto al planteamiento de metas y los resultados alcanzados, así como el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos; y
- Valorar los resultados del Programa respecto a la atención del problema o función de gobierno para la que fue creado.



ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

Tema 1. Diseño del Programa presupuestario

a) Identificación del Programa presupuestario: el Pp 1122100 “Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua” desde el año 2013 busca coadyuvar al desarrollo de la población indígena de la región serrana y urbana del Estado de Chihuahua, mediante bienes y servicios de asistencia social. La dependencia de la Administración Pública Estatal responsable de coordinar este Programa es la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI), el 100% de los recursos son de origen estatal⁵.

b) Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver: “La población indígena de la región serrana y urbana del Estado de Chihuahua en situación de vulnerabilidad requiere de apoyo con bienes y servicios que atiendan sus necesidades más apremiantes”⁶.

c) Alineación al Plan Estatal de Desarrollo vigente: en cuanto a la vinculación del Programa al Plan Estatal de Desarrollo se encuentra alineado de la siguiente manera:

Eje 1 Desarrollo Humano y Social.

Objetivo 01 Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza.

Estrategia 02 Incrementar el acceso de las personas a una alimentación suficiente, diversa y nutritiva durante todo el año.

Línea de Acción 05 Promover acciones que atiendan las necesidades alimentarias de la población indígena a través de proyectos de autoconsumo y dotación de alimentos⁷.

d) Bienes y/o servicios que lo componen, así como sus metas programadas: los objetivos del programa a nivel de Componentes, así como sus metas programadas se enlistan en la siguiente tabla⁸:

Tabla 1

Componente	Unidad de medida	Línea Base	Meta Programada	Valor Alcanzado	Grado de Cumplimiento
C01. Servicios de asistencia social entregados	Bienes y Servicios	15,283	26,000	16,934	65%
C02. Apoyos alimenticios en especie entregados	Niños niñas y jóvenes	14,000	17,000	15,400	91%
C03. Cursos de sensibilización con perspectiva de género impartidos	Cursos de sensibilización realizados	0	12	4	33%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA y MIR 2017 del Pp.

⁵ Matriz de Marco Lógico del Programa Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua 2017.

⁶ Formato “Planteamiento del Problema” del Programa Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua 2017.

⁷ Alineación de los Programas presupuestarios a Planes y Programas del Programa Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua 2017.

⁸ Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua 2017.



e) Definición de la población potencial y la objetivo: la población potencial del Programa es el total de la población indígena afectada por el problema que pudiera ser atendida y que habita en el Estado de Chihuahua (111 mil 958 personas), en cuanto a población objetivo la COEPI la define como una parte del total de la población indígena afectada por el problema que se está en condiciones reales de atender y que habitan en el estado (22 mil personas)⁹.

f) Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa: el Pp opera de acuerdo con las Reglas de Operación “Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua/Pueblos y Comunidades Indígenas” publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua bajo el No. 7 el sábado 23 de enero de 2016; sin embargo, dichas reglas de operación no se encuentran vigentes para el ejercicio fiscal evaluado.

g) Presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ciclo fiscal evaluado:

Tabla 2

Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
86,074,659	107,413,699	107,111,143

Fuente: Elaboración propia con datos del POA y MIR 2017 del Pp.

⁹ Formato “Focalización de la Población Objetivo” del Programa Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua 2017.



2. ¿El problema o necesidad que busca atender el Programa presupuestario se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?:

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se cuenta con información que sustente la existencia del problema.
- c) Se especifica su área de enfoque o población potencial.
- d) Se especifica la ubicación en dónde se presenta el problema.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento y cuenta con dos de las características establecidas.

Justificación:

La Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, elaboró los documentos “Definición del Programa-Planteamiento del Problema” y el documento “Árbol del Problema” para el Programa Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua, donde se puntualizan las necesidades de la existencia del mismo. En dichos documentos se define como principal problema *“La población indígena de la región serrana y urbana del Estado de Chihuahua en situación de vulnerabilidad requiere de apoyo con bienes y servicios que atiendan sus necesidades más apremiantes”*.

La calificación que se le otorga es de nivel dos, debido a que los formatos que contienen la información que da respuesta a esta pregunta, no puntualizan los que mencionan los incisos “a” y “b”; es decir, el problema no se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida y tampoco cuenta con información que sustente la existencia del problema. No obstante, el problema planteado si especifica su área de enfoque o población potencial (población indígena), así como la ubicación geográfica en dónde se presenta el problema (región serrana y urbana del Estado de Chihuahua).

Por lo anterior, se sugiere un replanteamiento de la definición del problema considerando los siguientes aspectos:

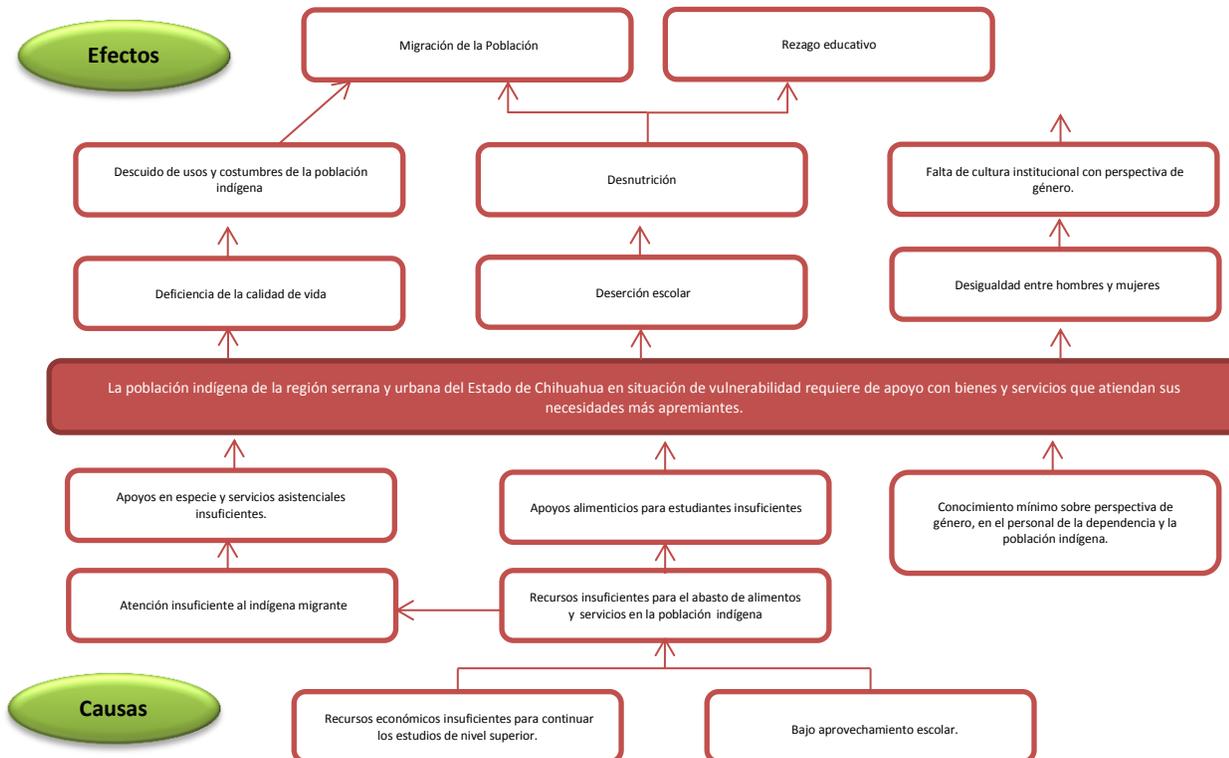
- Se deben establecer sólo problemas existentes, no potenciales.
- Plantear el problema como un hecho negativo para brindar claridad.
- No confundir el problema con la falta de solución.
- Debe ser un estado o situación existente negativa.
- Definir el área de enfoque o a la población afectada, permite acotarlo y clarificarlo.
- Sustentar las situaciones negativas planteadas con diagnósticos, estudios, información estadística y con la evidencia nacional o internacional respecto de cómo se resolvió en otros contextos.



3. Se cuenta con un análisis del problema que atiende el Programa en el cual se consideren las causas y los efectos del problema y su relación lógica.

La COEPI presentó en sus fuentes de información la herramienta de la MML, Árbol del Problema donde se pueden visualizar las causas y los efectos del problema central como se describe a continuación:

Árbol del Problema del Programa Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua



Se observa que tanto las causas como los efectos del problema establecido por la COEPI, no presentan una secuencia lógica causal con relación al problema central. Esto debido principalmente a que el problema no se encuentra estructurado conforme a la MML, ya que no se describe como una situación negativa que pueda revertida con la intervención del Programa. Además, éste debe permitir el análisis profundo de las causas que lo originan.

En términos metodológicos, se identifica que las causas y los efectos se plantean de manera limitada como conceptos o ideas que no explican la situación, o bien, explican situaciones muy diferentes; por ejemplo, se observan causas dispersas como “*Bajo aprovechamiento escolar*”, “*Conocimiento mínimo sobre perspectiva de género, en el personal de la dependencia y la población indígena*”, “*Atención insuficiente al indígena migrante*”. En general el diagrama no plantea un análisis que establezca relaciones causales sólidas y claras que sean congruentes con la operación del Pp, por lo tanto, no funciona como un instrumento que abone para explicar su diseño y operación.



En este contexto, es indispensable que el Programa cuente con un diagnóstico que cuente con información cuantitativa y cualitativa fundamentada con base a evidencias teóricas y empíricas la intervención que el Programa lleva a cabo, permitiendo identificar cuáles son las causas que originan el problema central que afecta a su población potencial, así como los efectos que este problema tiene.



4. ¿Existe una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo:

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, pero la justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el análisis del problema.

Justificación:

La intervención que el Pp lleva a cabo se fundamenta en el artículo 2º constitucional, el cual establece el reconocimiento de que México es una nación pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, a los que se les garantiza sus derechos humanos. A su vez, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, identifica la necesidad de fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas con la instrumentación de los programas enfocados en su beneficio y de la operación de los fondos destinados a su desarrollo. Además, estipula como estrategia el “Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos”, este mismo instrumento establece la necesidad de garantizar el respeto y protección de los derechos humanos incluyendo los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, a la salud y la erradicación de la discriminación.

En el marco jurídico estatal, la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado (POE) bajo el No. 52 del día 29 de junio de 2013, tiene como objeto garantizar el ejercicio de los derechos de todos los pueblos indígenas presentes en el estado. El artículo 13 de la citada ley menciona que la Secretaría de Cultura, en coordinación con la Coordinación Estatal para los Pueblos Indígenas, con base en la autonomía y el derecho al consentimiento de los pueblos y las comunidades indígenas, diseñará, ejecutará, instrumentará y dará seguimiento a programas y proyectos tendientes a auxiliar a los pueblos y las comunidades indígenas a ejercer este derecho [Párrafo reformado mediante Decreto No. LXV/RFLEY/0003/2016 I P.O. publicada en el P.O.E. No. 79 del 3 de octubre de 2016].

Asimismo, la Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Chihuahua tiene por objeto garantizar el disfrute de los derechos sociales de su población, asegurándole el acceso al desarrollo social y humano. El artículo 8 de la misma ley dispone que las personas o grupos sociales en situación de pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación o exclusión tienen acceso preferencial a los programas y proyectos tendientes a elevar la calidad de vida. Además, los pueblos indígenas están considerados como sujetos sociales prioritarios en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.



En este sentido, resulta relevante considerar que población indígena del Estado de Chihuahua presenta un importante rezago social y económico por las condiciones de marginación, aislamiento y acceso a las comunidades indígenas ubicadas en la Sierra Tarahumara. También, la falta de recursos tiene como consecuencia una alimentación deficiente y problemas de salud; a su vez, el difícil acceso a los apoyos en especie, servicios básicos y a los diferentes niveles de educación, insertan a esta población en una situación de atraso en bienestar social.

Considerando lo anteriormente expuesto, resulta elemental la intervención que el Programa lleva a cabo; no obstante, dentro de las fuentes de información presentadas por la COEPI no se encontró evidencia de que se cuente con una justificación teórica o empírica documentada consistente con el análisis del problema que sustente su intervención, por lo que se otorga nivel 1. La recomendación es que el Programa cuente con un diagnóstico desde el ámbito del derecho constitucional, considerando las demás leyes del marco jurídico nacional y estatal que se establecen para atender la agenda de los derechos humanos, tomando en cuenta las reformas constitucionales aprobadas en este siglo que han impulsado la garantía de los derechos elementales de la población indígena. Asimismo, considerar la normativa y recomendaciones que establecen los derechos individuales y comunitarios que deberán ser garantizados a los pueblos indígenas, que han sido establecidas por organizaciones internacionales y que representan la justificación teórica para la intervención del Programa.



5. ¿Cuál es la metodología que estableció el Ente Público para determinar la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición y cuantificación definida y qué información fue utilizada para hacerlo.

El Programa “Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua”, cuenta el documento Focalización de la Población Objetivo, donde se presenta la información como se expresa en la siguiente tabla:

Tabla 3. Focalización de la Población Objetivo

Concepto	Definición de la Población	Población					
		Total		Mujeres		Hombres	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Población de Referencia	Es el total de la población indígena que habita en el Estado de Chihuahua	111,958	100	58,218	52	53,740	48
Población no afectada por el problema	Es el total de la población indígena no afectada por el problema, habita en el Estado de Chihuahua	0	0	0	0	0	0
Población Potencial	El total de la población indígena afectada por el problema que pudiera ser atendida y que habita en el Estado de Chihuahua	111,958	100	58,218	52	53,740	48
Población Postergada	Es una parte del total de la población indígena afectada por el problema pero que no se está en condiciones reales de atender y que habita en el estado	89,958	100	46,778	52	43,180	48
Población Objetivo	Es una parte del total de la población indígena afectada por el problema, que se está en condiciones reales de atender y que habita en el estado	22,000	100	11,440	52	10,560	58

Fuente: Elaboración propia con base en Formato de focalización de la población objetivo 2017 del Pp.

Se observa que la población objetivo del programa para el ejercicio fiscal 2017, disminuyó en un 77% respecto al ejercicio fiscal 2015, y pese a que la población atendida durante el ejercicio fiscal 2016 fue de 29 mil 120 beneficiarios, para el ejercicio fiscal evaluado se estipuló una población objetivo mucho menor a la atendida en el 2016 (22 mil personas) y para el final del ejercicio el Pp reporta una población atendida que superó en un 50% a la población objetivo, por lo que se deduce que la población objetivo no fue bien definida y cuantificada.

En este aspecto, es recomendable que la COEPI realice un análisis que permita definir y cuantificar de forma clara y concisa la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad y que justifique la intervención gubernamental, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del Pp.



6. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario.

Análisis de la Lógica Vertical

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2017 del Programa “Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua”, se presenta de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 4. Matriz de Indicadores para Resultados 2017 del Programa “Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua”

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al desarrollo de la población indígena de la región serrana y urbana del Estado de Chihuahua mediante el acceso a los servicios de asistencia social	Variación porcentual de comunidades indígenas del Estado de Chihuahua apoyadas	Sistemas de Información de la Coordinación Estatal de la Tarahumara	
Propósito	La población indígena de la región serrana y urbana del Estado de Chihuahua recibe bienes y/o servicios asistenciales	Variación porcentual de bienes y servicios asistenciales entregados a la población indígena del Estado de Chihuahua	Sistemas de Información de la Coordinación Estatal de la Tarahumara	La comunidad indígena solicita los bienes y/o servicios
Componente C01	Servicios de asistencia social entregados	Variación porcentual de servicios de asistencia social que se entregan a las comunidades indígenas del Estado de Chihuahua	Sistemas de Información de la Coordinación Estatal de la Tarahumara	La población indígena solicita apoyos.
Componente C02	Apoyos alimenticios en especie entregados	Variación porcentual de apoyos que se entregan a niñas, niños y jóvenes en la sierra tarahumara y zonas urbanas	Sistemas de Información de la Coordinación Estatal de la Tarahumara	Las niñas, niños y jóvenes acuden a las escuelas
Componente C03	Cursos de sensibilización con perspectiva de género impartidos	Porcentaje de cursos de sensibilización impartidos con perspectiva de género al personal de la dependencia y autoridades indígenas	Sistemas de Información de la Coordinación Estatal de la Tarahumara	Las y los indígenas, así como el personal de la Dependencia acude a los cursos
Actividad C0101	Realizar visitas de validación y supervisión de avances de acciones	Porcentaje de visitas de validación y supervisión de avances de acciones realizadas en la sierra tarahumara y zona urbana	Sistemas de Información de la Coordinación Estatal de la Tarahumara	Se reciben solicitudes para entrega de apoyos
Actividad C0102	Traslado de apoyos en especie	Porcentaje de apoyos en especie trasladados a las sedes y comunidades indígenas del Estado de Chihuahua.	Sistemas de Información de la Coordinación Estatal de la Tarahumara	Los caminos están en condiciones óptimas
Actividad C0103	Adquisición y entrega de bienes y servicios	Porcentaje de bienes y servicios entregados a las comunidades indígenas del Estado de Chihuahua	Sistemas de Información de la Coordinación Estatal de la Tarahumara	Existen las condiciones económicas favorables.
Actividad C0104	Recepción de solicitudes para entrega de apoyos en especie.	Variación porcentual de apoyos solicitados en especie para la población indígena de la sierra tarahumara y zonas urbanas	Sistemas de Información de la Coordinación Estatal de la Tarahumara	La población indígena solicita apoyos
Actividad C0201	Distribución de alimentos a las sedes y escuelas de educación básica	Porcentaje de toneladas en apoyos alimenticios entregados en escuelas de la región tarahumara y zonas urbanas	Sistemas de Información de la Coordinación Estatal de la Tarahumara	La infraestructura carretera está en buenas Condiciones.
Actividad C0202	Adquisición de productos alimenticios	Variación porcentual de toneladas en productos alimenticios entregados en las escuelas de educación básica	Sistemas de Información de la Coordinación Estatal de la Tarahumara	Existen las condiciones económicas favorables
Actividad C0301	Cursos de sensibilización con perspectiva de género para el personal de la Dependencia y autoridades tradicionales indígenas	Porcentaje de personas sensibilizadas en temas con perspectiva de género	Sistemas de Información de la Coordinación Estatal de la Tarahumara	Las y los indígenas, así como el personal de la Dependencia acuden a capacitarse

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2017 del Pp.



Siguiendo la lógica vertical de la MIR, que permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz, se identificó que las Actividades del Componente C01 no indican correctamente cuáles son las principales acciones que se realizan para producir el Componente. Esto debido a que la Actividad C0103 “Adquisición y entrega de bienes y servicios” implica en realidad dos actividades, –adquisición y entrega–; aunado a ello, se detectó que tanto en las Actividades como en el Componente no queda claro cuáles son estos bienes y servicios que entregan a los beneficiarios del Pp.

En el Componente C02 las Actividades están planteadas de manera clara, ya que corresponden a las principales acciones para producir el Componente; asimismo, se encuentran ordenadas cronológicamente conforme al proceso de otorgamiento de los bienes y son necesarias para el logro del Componente, ya que no es posible prescindir de alguna de ellas. La ejecución de las Actividades en conjunto con los Supuestos establecidos permite el logro del Componente.

Por otra parte, en el Componente C03, la Actividad C0301 “*Cursos de sensibilización con perspectiva de género para el personal de la Dependencia y autoridades tradicionales indígenas*”, se considera como un servicio entregable, por lo que no corresponde a nivel de Actividad sino de Componente. En este caso, la Actividad se duplica con el Componente correspondiente, ya que éste se define como: “*Cursos de sensibilización con perspectiva de género impartidos*”, por lo que se deduce que ambos objetivos expresan técnicamente lo mismo. A este respecto, no es posible señalar que las actividades están ordenadas cronológicamente, por lo tanto, se sugiere agregar las actividades suficientes y que éstas indiquen cuáles son las acciones más representativas que se realizan para lograr el Componente.

En cuanto a los objetivos a nivel Componente incluidos en la MIR 2017, éstos son “*Servicios de asistencia social entregados*”, “*Apoyos alimenticios en especie entregados*” y “*Cursos de sensibilización con perspectiva de género impartidos*”. Se observa que éstos se establecen como bienes y servicios que el Programa entrega a los beneficiarios para el logro del Propósito y se encuentran redactados como productos terminados o servicios proporcionados con la sintaxis recomendada (bien entregado o servicio proporcionado + verbo en pasado participio) tal como se recomienda en la metodología¹⁰.

El Componente C01 “*Servicios de asistencia social entregados*” es necesario ya que aporta al logro del Propósito, aunque no es posible identificar el tipo de servicios que entrega. En cuanto al Componente C02 “*Apoyos alimenticios en especie entregados*”, también se considera necesario; sin embargo, el Componente C03, “*Cursos de sensibilización con perspectiva de género impartidos*”, se considera poco pertinente para el cumplimiento del propósito que el Programa tiene, ya que éste se enfoca a que la población indígena reciba bienes y/o servicios asistenciales, y éstos se podrían traducir en alimentación, medicamentos, vestido, enseres domésticos, transporte, servicios funerarios y otros más, que se requieran en casos urgentes presentados en la población indígena como el desempleo, abandono, violencia y/o maltrato, sin seguridad social y/o en contingencias.

Derivado del análisis realizado, se considera que la producción de al menos dos de los Componentes junto con los Supuestos en ese nivel de objetivos aportan para cumplir con el Propósito del Pp. Sin embargo, como se encuentra planteado el Propósito, que circunscribe

¹⁰ Guía para la elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados, CONEVAL 2013.



a los Componentes, *(la población indígena de la región serrana y urbana del Estado de Chihuahua recibe bienes y/o servicios asistenciales)*, se deduce que ésta definición no es acorde con el nivel de Propósito, debido a que no refleja el cambio que se espera lograr con el Pp sobre la población objetivo.

Respecto al objetivo a nivel Fin, se observa que se encuentra definido de forma clara, ya que no existe confusión acerca de lo que se plantea. Se considera que es un objetivo de nivel superior que únicamente puede ser logrado con el conjunto de diferentes intervenciones. Asimismo, el cumplimiento de este objetivo está fuera del control de los responsables del Programa. El Fin establecido comprende un solo objetivo y está vinculado con el siguiente objetivo estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021: Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza.

Debido a que el Propósito de la MIR no se planteó de acuerdo a lo que establece la MML, se señala que no existe una relación causal entre el Propósito y el Fin del Programa y se considera como información inexistente.

En resumen, la MIR del Pp no cumple con la lógica vertical; principalmente la Actividad C0301 duplica al Componente, el Propósito no representa un resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los Componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el Programa, y además no se cuenta con un Supuesto asociado al Fin que garantice la sustentabilidad de los beneficios del Pp. Por lo anterior, se recomienda verificar la combinación de las relaciones de causalidad entre los cuatro niveles de objetivos y los supuestos.

Además, se sugiere que la lógica vertical del resumen narrativo de un programa permita responder a las siguientes preguntas:

- a) ¿Cuál es el problema o el objetivo estratégico de la dependencia o entidad al cual se contribuye, en el mediano o el largo plazo, con la ejecución del programa? El fin.
- b) ¿Qué cambio se espera alcanzar en la población objetivo como resultado de que reciban los bienes o servicios del programa? El propósito.
- c) ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos o entregados a la población objetivo para lograr el propósito? Los componentes.
- d) ¿Qué tareas o acciones se deben aplicar para producir o entregar los componentes? Las actividades.
- e) ¿Qué factores externos, fuera del control del programa, inciden en el cumplimiento de los objetivos? Los supuestos.

Análisis de la Lógica Horizontal

El conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación del Programa no permite monitorear y evaluar el comportamiento del Programa para cada nivel de objetivos. Esto debido a que los indicadores que se establecen en el Pp no cumplen con las características que se establece el Manual para el diseño y la construcción de indicadores que establece CONEVAL¹¹; a nivel de Fin, el indicador *“Variación porcentual de comunidades indígenas*

¹¹ Manual para el diseño y la construcción de indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL.



del Estado de Chihuahua apoyadas” se considera poco pertinente para ese nivel de objetivo, ya que no permite verificar el impacto social y económico alcanzado al que contribuye el programa, pero que no son sólo su responsabilidad. En este sentido, se sugiere agregar un indicador que mida el cumplimiento de un objetivo estratégico de la dependencia o entidad.

Por su parte, el objetivo a nivel Propósito establece el indicador “*Variación porcentual de bienes y servicios asistenciales entregados a la población indígena del Estado de Chihuahua*”, no se considera un indicador que dé cuenta del cambio en la población objetivo, por lo que en este nivel se recomienda utilizar indicadores que midan los resultados (cambios directos) del programa en la población o área de enfoque, así como de cobertura respecto de la misma. Para todos los indicadores se sugiere usar información pública disponible como la del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y de otras instituciones, y que arrojen los resultados clave que se esperan lograr con la implementación del Pp y en cada uno de los niveles de la MIR.

En cuanto a los Medios de Verificación que son necesarios para calcular los indicadores para cada uno de los niveles de objetivos, se encontró que los Medios de Verificación que se establecen en la MIR del Pp se definen como “*Sistemas de Información de la Coordinación Estatal de la Tarahumara*”, es descripción no se considera específica ni suficiente, ya que nombrarlo de esta forma es bastante general y no permite que un tercero, ajeno a la operación del Pp, pueda reproducir el cálculo de los indicadores. Por lo anterior, se recomienda establecer Medios de Verificación que hagan referencia precisa al nombre del documento que servirá como fuente de información, (el Medio de Verificación hace referencia al lugar en donde se encuentra el documento que contiene la información para la que ciudadanía pueda reproducir el cálculo de los indicadores y, si este documento no es público, debe ubicar a la unidad orgánica específica a la que se debe acudir para pedir la información).

En conclusión, el conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación no cumple con la lógica horizontal del Programa, ya que no es posible monitorear y evaluar el comportamiento del Pp para cada nivel de objetivos. Para solventar la lógica horizontal se sugiere definir supuestos para cada nivel objetivos, establecer indicadores que permitan hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro del Programa, así como indicar el nombre específico del Medio de Verificación o de los documentos internos del Pp y reportes, éstos, pueden ser publicados en la página web de la dependencia. Es importante considerar que la lógica horizontal de la MIR corresponde a los elementos de monitoreo y evaluación del Pp, que hacen posible determinar si éste cumple con sus objetivos y que los Medios de Verificación señalan las fuentes de las que se obtiene la información para construir los indicadores que permiten medir el avance y cumplimiento de los objetivos del resumen narrativo. Al considerar en forma conjunta la lógica vertical y la horizontal se obtiene la MIR.



7. ¿Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario cuentan con las siguientes características?

- a) El tipo de indicador corresponde al nivel del objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- b) La dimensión determinada para el indicador es la adecuada.
- c) Cuenta con fuentes de información congruentes con las metas logradas de los indicadores.
- d) Están orientados a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los
- e) indicadores planteados son congruentes y retadoras respecto a la trayectoria determinada y la evolución de la asignación presupuestaria en los ejercicios fiscales 2015-2017.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	El Programa cuenta con Indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados y éstos cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En el nivel de Fin, el Programa cuenta con un indicador: *“Variación porcentual de comunidades indígenas del Estado de Chihuahua apoyadas”*, que se considera poco pertinente para este nivel de objetivo, ya que no permite verificar el impacto social y económico alcanzado, y a los cuales contribuye el programa, pero que no son sólo su responsabilidad. Se sugiere que los indicadores de Fin midan el grado de cumplimiento del objetivo del PED o sus programas derivados (sectoriales, institucionales, especiales y/o regionales) al que contribuye el Pp en el mediano y largo plazo.

A nivel Propósito en la MIR 2017 se establece el indicador *“Variación porcentual de bienes y servicios asistenciales entregados a la población indígena del Estado de Chihuahua”*. A este nivel el indicador debe dar cuenta del cambio sobre la población objetivo. Sin embargo, el resumen narrativo *“Población indígena de la región serrana y urbana del Estado de Chihuahua recibe bienes y/o servicios asistenciales”* no representa un cambio en la población objetivo sino se circunscribe a la recepción de los bienes y servicios. Por lo anterior, se recomienda colocar un indicador de eficiencia o eficacia, que permita verificar la cobertura y/o el cambio producido en la población o área de enfoque que puede atribuirse a la ejecución del Programa, o en su caso, ser un indicador que mida la percepción de la población respecto a lo que el Pp ofrece, no sin antes haber establecido con claridad el Propósito del programa, que como ya se comentó presenta deficiencias en la definición del problema que atiende.

Por su parte, los tres indicadores a nivel Componente 1) *Servicios de asistencia social entregados*, 2) *Apoyos alimenticios en especie entregados* y 3) *Cursos de sensibilización con perspectiva de género impartidos*, cumplen con los criterios establecidos en la pregunta, mientras que los indicadores establecidos a nivel Actividades no cumplen con la dimensión adecuada, debido a que la dimensión que señala es eficiencia (mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados); sin embargo, lo que se visualiza es que estos indicadores miden en realidad la eficacia, (mide el nivel de cumplimiento de los objetivos).



8. ¿Existe un documento formalizado que permita conocer quiénes reciben los bienes y/o servicios que son entregados por el Programa presupuestario y además cuentan con al menos alguna de las siguientes características?

- a) Incluye las características de la población susceptible a recibir los bienes y/o servicios que otorga el Programa.
- b) Se determina el proceso de entrega del tipo de bien y/o servicio otorgado.
- c) Considera la publicación de las y los beneficiarios para que sea de conocimiento público.
- d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	El documento cuenta con tres de las características establecidas

Justificación:

El Pp Cuenta con un padrón de beneficiarios y un documento normativo donde se establecen las Reglas de Operación del Programa “Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua/Pueblos y Comunidades Indígenas”, mismas que se elaboraron para el ejercicio fiscal 2016; sin embargo, según informan los operadores del Pp bajo estas reglas se rige el Programa actualmente. La información que se recolecta varía dependiendo del tipo de apoyo del que se trate, lo que dificulta el registro de la información, el procesamiento de las solicitudes y la conformación de un padrón de beneficiarios homogéneo.

Los Padrones de beneficiarios con los que se cuenta son por tipo de apoyo que el Pp proporciona; a su vez, las Reglas de Operación definen para cada uno de los Componentes que el Programa otorga, tres de las características establecidas en la pregunta: a) incluye las características de la población susceptible a recibir los bienes y/o servicios que otorga el Programa, b) se determina el proceso de entrega del tipo de bien y/o servicio otorgado y c) considera la publicación de las y los beneficiarios para que sea de conocimiento público, por lo que corresponde una valorización de nivel 3.

Si bien se cuenta con evidencia de que el Programa revisa sus padrones, no se identificaron los mecanismos que el Pp estableció para su depuración y actualización, razón por la que no cumple con el criterio del inciso “d”. A este respecto, se recomienda que la COEPI realice acciones de mantenimiento, respaldo y depuración de sus padrones.



9. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales tiene complementariedad y/o coincidencias el Programa presupuestario evaluado?

Para el análisis de complementariedad o coincidencias del Programa Evaluado se consideraron las siguientes definiciones establecidas por el CONEVAL:

Un programa presenta complementariedad con otro cuando:	Un programa presenta coincidencia con otro cuando:
Atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes, por lo tanto pueden ser complementarios.	Los objetivos (propósito) son similares y, por lo tanto, podrían existir coincidencias.
Sus componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios.	Sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, son coincidentes.

En este sentido, se identificó que el Programa evaluado tiene complementariedades con los siguientes programas:

- Programa Federal Infraestructura Indígena. Se trata de un programa a cargo de la CDI que tiene como propósito promover y ejecutar acciones para contribuir al abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica (comunicación terrestre, electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento), así como en vivienda de la población indígena; quehacer en el que participan dependencias federales y otros órdenes de gobierno; con la operación del programa se procura que la población indígena de las localidades en donde se realicen las obras y acciones supere el aislamiento y disponga de bienes y servicios básicos. Con este programa se considera complementario debido a que atienden a la misma población objetivo; sin embargo, los apoyos y/o servicios brindados son diferentes.
- Programa Federal para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, a cargo del CDI, cuyo propósito es impulsar la consolidación de proyectos productivos y turísticos, para la población indígena organizada en grupos, sociedades o empresas; que habitan en localidades con 40% y más de población indígena, para mejorar sus ingresos monetarios y/o no monetarios y crear condiciones de igualdad entre las mujeres y los hombres. Con este programa se considera complementario debido a que atienden a la misma población objetivo; sin embargo, los apoyos y/o servicios brindados son diferentes.
- El Programa Federal de los Derechos Indígenas, a cargo del CDI, opera con el propósito de contribuir a impulsar el reconocimiento, vigencia de derechos, acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas mediante el fortalecimiento de las capacidades de la población indígena para el ejercicio de sus derechos. Con este programa se considera complementario debido a que atienden a la misma población objetivo; sin embargo, los apoyos y/o servicios brindados son diferentes.
- Programa Federal Protección de los Derechos Humanos de Indígenas en Reclusión a cargo de la CNDH, cuyo objetivo es salvaguardar los derechos humanos de los indígenas en reclusión se llevan a cabo acciones de difusión, orientación, visitas a los centros penitenciarios y capacitación tanto a los internos como a los servidores públicos. De esta manera se busca que las autoridades respeten los derechos de las personas indígenas en reclusión y que los indígenas internos los hagan exigibles. Con este programa se considera complementarios, debido a que atienden a la misma población objetivo sin embargo los apoyos y/o servicios brindados son diferentes.
- Programa Federal Protección de los Derechos Humanos de Indígenas en Reclusión, a cargo de la CNDH, cuyo objetivo es salvaguardar los derechos humanos de los indígenas en reclusión y realiza acciones de difusión, orientación, visitas a los centros penitenciarios y capacitación tanto a los internos como a los servidores públicos. De esta manera se busca que las autoridades respeten los derechos de las personas indígenas en reclusión y que los



indígenas internos los hagan exigibles. Con este programa se considera complementario debido a que atienden a la misma población objetivo; sin embargo, los apoyos y/o servicios brindados son diferentes.

A su vez, el Programa se considera coincidente con los siguientes programas:

- Programa Federal Apoyo a la Educación Indígena a cargo del CDI, que atiende a población indígena desde la perspectiva de apoyo educativo, ya que otorga apoyo alimentario a estudiantes indígenas de 5 a 29 años que se encuentren inscritos en escuelas públicas de localidades indígenas sede de una Casa o Comedor del Niño Indígena, y que requieran servicios de alimentación; mientras que el Programa evaluado contiene el Componente de apoyos alimenticios en especie, mismo tiene como población objetivo las niñas, los niños y jóvenes indígenas estudiantes que se encuentran inscritos en escuelas de educación básica ubicadas en la región serrana o en zonas urbanas con presencia indígena. Con este programa se considera coincidente debido a que atienden a la misma población objetivo y los componentes son similares.
- Programa Federal Comedores Comunitarios a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL, cuyo objetivo es incrementar el acceso a alimentos en beneficio de niños y niñas de 0 a 11 años de edad, mujeres en gestación y lactantes, personas con alguna discapacidad y adultos mayores de 65 años y demás población en situación de vulnerabilidad y pobreza ubicada en los territorios urbanos y rurales en las zonas de atención prioritaria. En este sentido, el programa es coincidente ya que los componentes son similares o iguales y atienden a la misma población toda vez que la población indígena se considera población vulnerable.
- Programa Estatal Asistencia Social Alimentaria, a cargo del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (DIF), orientado a mejorar la condición nutricional de grupos de la población vulnerables y en riesgo; así como propiciar la continua orientación alimentaria por medio de mecanismos oportunos que superen las condiciones de vida. Se considera coincidente con el programa evaluado debido a que sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población toda vez que la población indígena se considera población vulnerable y por lo tanto pueden acceder a los apoyos que otorgan estos programas.
- Programa Estatal Apoyo y Gestión Social a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el cual agrupa los apoyos, servicios y gestiones de carácter social que contribuyan al mejoramiento de las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y emergencia, mediante la gestión de servicios y otorgamiento de apoyos económicos y/o en especie. Se considera coincidente con el programa evaluado debido a que sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población toda vez que la población indígena se considera población vulnerable y por lo tanto pueden acceder a los apoyos que otorgan estos programas.

Por lo anterior, se recomienda que la COEPI establezca una adecuada coordinación con las otras dependencias y organismos paraestatales que provean de bienes o servicios similares, con el fin de optimizar recursos.



Tema 2. Planeación Estratégica

10. ¿La contribución del Fin del Programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo (PED) se encuentra clara y sólidamente establecida?

Respuesta: Sí

La Matriz de Indicadores de Resultados 2017 establece como Fin del Programa *“Contribuir al desarrollo de la población indígena de la región serrana y urbana del Estado de Chihuahua mediante el acceso a los servicios de asistencia social”*, mismo que se alinea a siguientes objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, PND 2013-2018: Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Estrategia 2.2.3. Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.

Los conceptos en común entre la Estrategia 2.2.3 y el Fin son la población indígena y su desarrollo social, por lo que se deduce que la contribución del Fin de Programa al PND, se encuentra claramente establecida.

Respecto al Plan Estatal de Desarrollo PED 2017-2021, el Pp se encuentra alineado con los siguientes objetivos: Objetivo 1 del Eje 1 Desarrollo Humano y Social: Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza; Estrategia 2. Incrementar el acceso de las personas a una alimentación suficiente, diversa y nutritiva durante todo el año; Línea de Acción 05 Promover acciones que atiendan las necesidades alimentarias de la población indígena a través de proyectos de autoconsumo y dotación de alimentos. El Fin del Programa contribuye al cumplimiento del objetivo del PED, dado que, por las condiciones de la población indígena en el estado de Chihuahua, se entiende que es población en situación de vulnerabilidad y pobreza. A nivel estrategia se considera que ésta solo aplica para una parte de Pp, ya que éste, no solo brinda alimentos, sino también otro tipo de apoyos; asimismo, la alineación a nivel línea de acción no se considera pertinente, ya que no se promueve el autoconsumo.

En conclusión, el Fin del Programa está vinculado a objetivos nacionales; en cuanto a la alineación estatal, se sugiere analizar de entre los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED y del Programa Sectorial, aquéllos que apunten a atender el problema identificando en población indígena, y alienarse al objetivo y/o estrategia prioritaria que tiene posibilidades de ser resuelta a través de la intervención del programa.



11. ¿Cuáles son los mecanismos que se instrumentan para definir las metas e indicadores del Programa presupuestario?

Respuesta: Sí

En los Lineamientos generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2017, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, se establecieron las bases para que los operadores de los Pp lleven a cabo los procesos que marca el ciclo presupuestario. Los instrumentos a través de los cuales los operadores del Programa definen sus metas en el proceso de Programación son la Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual.

A través de la captura en el sistema hacendario coordinados por la Secretaría de Hacienda se establecen las metas para cada uno de los objetivos de la MIR y del POA; en este sentido es importante señalar que la determinación de las metas está sujeta al análisis que cada dependencia o entidad realice de los recursos humanos y financieros que requieran para cumplir las metas estipuladas.

Adicional a los mecanismos que establece la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua para llevar a cabo este proceso, no se identifican mecanismos internos complementarios a los instrumentos mencionados a efecto de determinar metas con respecto a los requerimientos y recursos con los que cuenta la COEPI.

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere que los operadores del Pp integren un documento donde se describan los cálculos (memoria de cálculo), así como los procedimientos que se llevaron a cabo para determinar las metas del Pp y que permita justificar y documentar las decisiones y criterios que se utilizaron para el establecimiento de metas en la MIR y el POA.



Tema 3. Cobertura y Focalización

12. A partir de las definiciones de las poblaciones potenciales, objetivo y atendida ¿cuál ha sido la evolución de la cobertura del Programa presupuestario?

En cuanto a la cobertura del Programa, éste opera en la región serrana de la entidad con población indígena, preferentemente en aquellas localidades de alta y muy alta marginación, así como en las zonas urbanas con presencia indígena en el Estado de Chihuahua¹².

El área de enfoque del objetivo se definió como “Población Indígena” y la evolución de la cobertura del Programa desde el año 2015 ha sido la siguiente:

Tabla 5. Evolución de la Cobertura del Programa Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua

Definición de la Población	Unidad de medida	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Población Potencial (PP):	Población Indígena		111,958	111,958
Población Objetivo (PO):	Población Indígena	95,006	22,000	22,000
Población Atendida (PA):	Población Indígena	40,526	29,120	44,308
$(PA/PO)*100$		42%	132%	201%

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR y POA 2015, 2016, 2017 del Pp y documento de Población Atendida presentando por la COEPI.

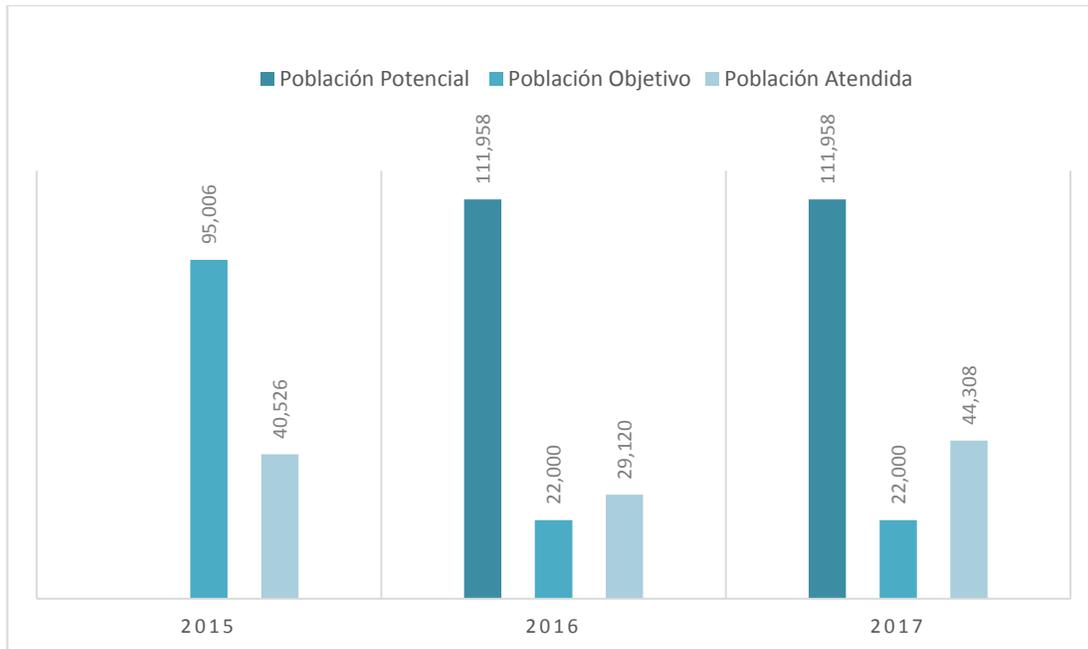
De acuerdo con el cuadro anterior, la dependencia no reportó la población potencial en el año 2015. En cuanto a la población atendida, ésta tuvo una cobertura del 42% respecto a la población objetivo de ese mismo año. En el año 2016, la población atendida fue un 132% con relación a la población objetivo, y para el ejercicio fiscal evaluado el programa presenta una cobertura de 201% de la población atendida respecto a la población objetivo.

Se señala que la cobertura de la población atendida respecto a la población objetivo a través de los años, aumentó en un 9% del año 2015 al 2017; sin embargo, en el año 2016 se percibe una disminución en la cobertura de la población atendida del 28%. Se concluye que la población objetivo no se encuentra bien definitiva y cuantificada, debido a que esta población es mucho menor a la población atendida, por lo que se recomienda realizar un análisis para definir la cuantificación de la población que el programa tiene planeado atender y que cumpla con los criterios de elegibilidad estipulados en su normativa, considerando los valores de referencia que permitan cuantificar elementos de la misma especie.

¹² Reglas de Operación para el programa “Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua/Pueblos y Comunidades Indígenas” 2016.

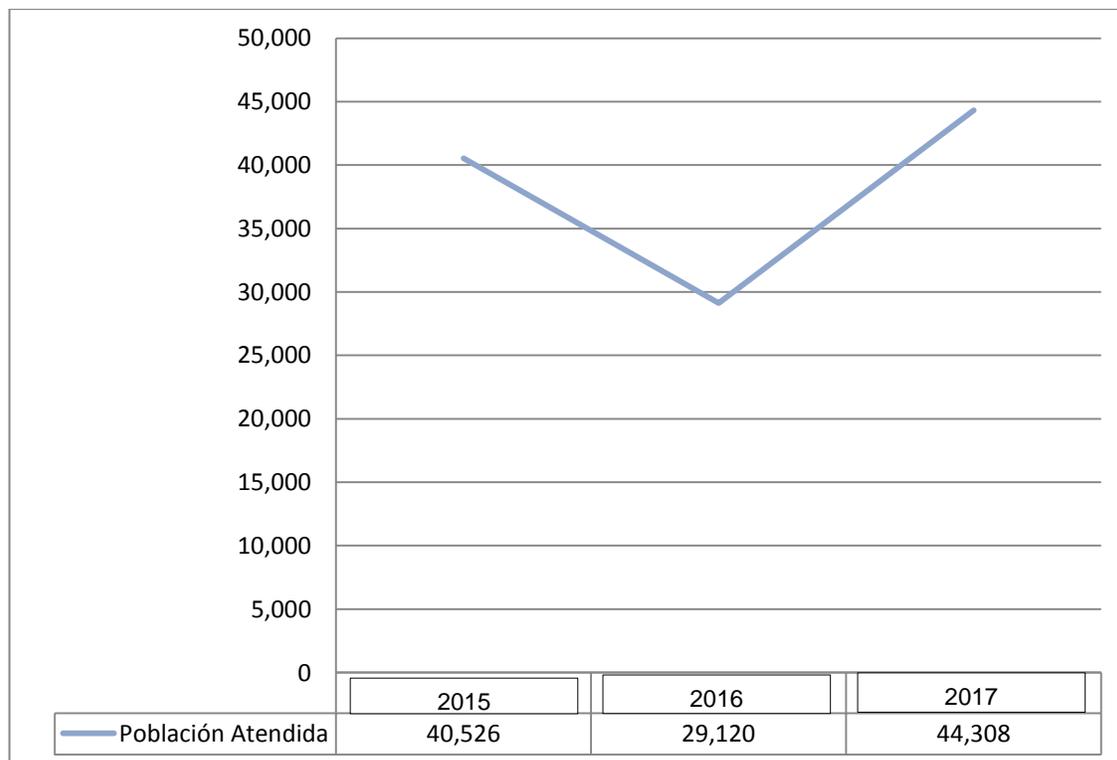


Grafica 1. Evolución de la Cobertura



Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2015, 2016 y del Pp y documento presentando por la COEPI.

Grafica 2. Población Atendida



Fuente: Elaboración propia con base en la MIR y POA 2015, 2016, 2017 del Pp y documento de Población Atendida presentando por la COEPI.



13. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de: corto, mediano y/o largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y operación del Programa presupuestario.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos una de las características establecidas

Justificación:

La COEPI presentó un documento en que se detalla la estrategia para atender a la población indígena; sin embargo, en el documento únicamente se encontró la definición de la población objetivo, por lo cual la respuesta a esta pregunta cumple únicamente con el inciso “a”. Por lo que se desconoce cómo se establecen las metas de cobertura anual, el horizonte de corto, mediano y/o largo plazo, así como lo correspondiente al inciso “d”.

Por lo anterior, se recomienda elaborar un documento formalizado que permita identificar las metas de cobertura anual y que considere el horizonte que se identifica en este Pp de acuerdo con la planeación institucional, estableciendo metas anuales, intermedias del sexenio y de finales del mismo.



14. ¿Se realizó un análisis con perspectiva de género para determinar la población objetivo?

Respuesta: No

En la evidencia documental presentada por la COEPI no se encontró ningún documento que permita dar respuesta afirmativa a esta pregunta.



Tema 4. Operación

15. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación o normatividad aplicable donde se especifique, de manera precisa, ¿cómo debe ser operado y se consideran las siguientes características?

- a) Se encuentran vigentes.
- b) Se encuentran publicadas.
- c) Son estandarizadas, es decir son, utilizadas por todas las instancias ejecutoras.
- d) Se cuenta con información suficiente para determinar que el Programa presupuestario sí opera de acuerdo a dichas Reglas de Operación y/o normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación o normatividad aplicable donde se especifique de manera precisa cómo debe ser operado y cuenta con todas las características.

Justificación:

La COEPI cuenta con las Reglas de Operación del Programa (ROP) “Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua/Pueblos u Comunidades Indígenas” para el Ejercicio Fiscal 2016 publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua bajo el No. 7 el sábado 23 de enero de 2016. Mediante entrevista con los operadores del Programa al interior de la dependencia, informaron que las citadas Reglas de Operación son las que regulan al Programa actualmente; sin embargo, estas reglas no fueron actualizadas para el ejercicio fiscal evaluado, de manera que no cumplen con el inciso “a” de esta pregunta.

No obstante, las Reglas de Operación cumplen con tres de los criterios establecidos en la pregunta. Respecto al inciso “b”, las ROP se encuentran publicadas la página electrónica http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/anexos/anexo_007-2016_chihuahua_vive_9_rop.pdf.

Asimismo, las ROP se encuentran estandarizadas y son utilizadas por las diferentes sedes de la COEPI en el Estado de Chihuahua a fin de otorgar los bienes y servicios a sus beneficiarios (inciso “c”). En cuanto al inciso “d”, se considera que el Programa presentó información suficiente para determinar que el Pp opera de acuerdo con estas Reglas de Operación y/o normatividad aplicable, ya que se encontró que los padrones de beneficiarios presentados cumplen con los requisitos estipulados en dichas reglas.



16. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan con alguna de las siguientes características?

- a) Incluyen los criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están establecidos en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan con las cuatro características.

Justificación:

Las Reglas de Operación del Programa se refieren como área de enfoque potencial a la población indígena del Estado de Chihuahua. Lo anterior permite dar cumplimiento al inciso “a”. Sin embargo, en las mismas ROP se señala que no existen más procedimientos de selección de beneficiarios, ya que toda población indígena del Estado de Chihuahua puede eventualmente acceder a los apoyos de bienes y servicios de asistencia con el mismo nivel de oportunidades; no obstante, por restricciones presupuestales en el otorgamiento de los apoyos se tomará en cuenta lo siguiente:

- Atención urgente y alto nivel de vulnerabilidad (enfermos y personas con discapacidad).
- Atención a los infantes, mujeres en gestación o en periodo de lactancia.
- Personas adultas mayores.
- Personas en general.

En lo relativo a la estandarización de los procesos de selección, en primera instancia, en las ROP se tiene documentado el procedimiento para la entrega de cada uno de los bienes y servicios que el Pp entrega a sus beneficiarios. Los Componentes contenidos en las ROP se encuentran establecidos en la MIR del Programa; de igual manera, se señala la mecánica de operación de cada uno de ellos, lo cual cumple con el inciso “b” y “c”.

Respecto al inciso “d”, se encontró que las ROP se encuentran publicadas en la siguiente página electrónica: http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/anexos/anexo_007-2016_chihuahua_vive_9_rop.pdf.



17. ¿El Programa presupuestario tiene identificados los problemas que enfrenta el área responsable de la operación para la entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios? en caso afirmativo ¿cuáles son? ¿Cuál es el mecanismo para solucionarlos?

Respuesta: Sí

Justificación:

Los responsables de la operación del Programa evaluado presentan un documento elaborado al interior de la dependencia donde se estipula la problemática que enfrenta el área responsable para la entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios, así como los mecanismos para solucionarla dentro de los cuales se incluyen lo siguiente:

Tabla 6. Problemática y Alternativas de Solución del Programa Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua

Problemática	Alternativas de solución
La falta de documentación de los solicitantes del apoyo: acta de nacimiento, CURP, credencial de elector o identificación.	Se brinda el apoyo para que obtengan documentos de identificación para facilitarles el acceso a diferentes trámites y servicios.
Documentación vencida (actas de nacimiento).	Se brinda el apoyo para que actualicen sus documentos ante registro civil principalmente.
Que los beneficiarios no están registrados (no tienen acta de nacimiento).	Se brinda el apoyo para realizar el trámite de registro de nacimiento.
La ausencia de familiares que den seguimiento oportuno de un trámite ante sector salud o por defunción. En muchos casos los pacientes son canalizados solos.	Se apoya para que se localicen los familiares (pesquisas) para continuar con el trámite.
Desconocimiento de los datos básicos de registro, como las fechas de nacimiento, nombres de los padres, de parte de los beneficiarios o sus familiares.	Se apoya para que obtengan el registro o documentación de identidad ante registro civil.
Que un beneficiario tiene varios registros, varias actas de nacimiento, varios nombres.	Se apoya para que se determine una sola identidad.
Conflicto entre las formas de identificar a las personas. Registro Civil oficial (mexicano) vs. identificación cultural: toponimias, bautizos tradicionales, etc.	Se promueve el derecho al nombre de acuerdo a usos y costumbres.
Registros extemporáneos.	Se gestiona el apoyo para que obtengan su identidad.
Falta de traductores en guarojio, odame y pima.	Se trata de auxiliar con personas hablantes de la lengua materna.
Demanda de apoyos por arriba de las posibilidades de recursos.	Se gestionan y canalizan apoyos a otras instancias.

Fuente: Elaboración propia con base al documento de la Problemática y Alternativas de Solución del Programa Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua presentando por la COEPI.



18. ¿La información que el Programa presupuestario obtiene para monitorear y/o dar seguimiento a su desempeño cumple con las siguientes características?

- a) **Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente.**
- b) **Es confiable, es decir, procede de fuentes y/o documentos oficiales.**
- c) **Está sistematizada, se cuenta con un mecanismo interno de recopilación de datos para monitorear y/o dar seguimiento.**
- d) **Es congruente la información recabada con la reportada en el monitoreo y/o seguimiento.**

Respuesta: No

Justificación:

Los responsables de la operación del Programa presentan los documentos del seguimiento mensual, trimestral y anual de la MIR y del POA, los cuales se encuentran publicados en la página de transparencia del Gobierno del Estado de Chihuahua de acuerdo al artículo 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Sin embargo, no es posible verificar si la información reportada en el monitoreo y/o seguimiento es congruente con la información que el Pp obtiene para monitorear y/o dar seguimiento al desempeño del Programa, debido a que la COEPI no presentó evidencia que indique cómo y de dónde se obtiene la información que permite brindar el seguimiento mensual, trimestral y anual a la MIR y al POA del Pp.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda que los operadores del Programa cuenten con un mecanismo interno de recopilación de datos con información confiable, actualizada, sistematizada y disponible para brindar el puntual seguimiento y monitoreo del Pp.



19. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido por el Programa presupuestario?

$$\text{Costo promedio per cápita} = \frac{GTOP}{TBA}$$

Ejercicio Fiscal 2017				
Componente	Gasto corriente o de Operación (GTOP)	Tipo de beneficiario	Cantidad de beneficiarios atendidos (TBA)	Costo promedio per-cápita
Total Programa	\$107,111,143	Población Indígena	32,300	\$3,316.13/persona
C01 - Servicios de asistencia social entregados	\$48,741,310	Personas Indígenas	16,793	\$ 2,902.47/persona
C02- Apoyos alimenticios en especie entregados	\$58,333,526	Niños, niñas y jóvenes indígenas	15,400	\$3,787.89/persona
C03 - Cursos de sensibilización con perspectiva de género impartidos	\$36,306	Personas Indígenas	107	\$ 339.30/persona

Fuente: elaboración propia con base en el reporte de cierre anual del POA 2017.

Ejercicio Fiscal 2016				
Componente	Gasto corriente o de Operación (GTOP)	Tipo de beneficiario	Cantidad de beneficiarios atendidos (TBA)	Costo promedio per-cápita
Total Programa	\$87,786,779	Población Indígena		
C01 - Servicios de asistencia social entregados	\$62,291,101	Personas	8,000	\$104,515.27 /persona
C02- Apoyos alimenticios en especie entregados	\$25,234,282	Niños, niñas y jóvenes indígenas		
C03 - Cursos de sensibilización con perspectiva de género impartidos	\$ 261,396	Personas		

Fuente: elaboración propia con base en el reporte de cierre anual del POA 2016.



Para el ejercicio fiscal 2016, se observó que no se brindó un adecuado seguimiento al Programa Operativo Anual en cuanto al número de beneficiarios, razón que no permite valorar el costo promedio por cada Componente del Pp; sin embargo, la dependencia ejecutora presenta un reporte que señala que la población atendida fue de 29 mil 120 beneficiarios, lo que nos da un costo total de 3 mil 014 pesos por persona indígena atendida durante ese ejercicio fiscal. En cuanto al año 2017, el programa benefició a un total de 32 mil 300 indígenas con un costo promedio de 3 mil 316 pesos por beneficiario atendido de acuerdo al reporte de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual Cierre Anual 2017. Sin embargo, en el reporte presentado por la COEPI la población atendida asciende a 44 mil 308; a este respecto, no se encontró evidencia que permita verificar cuál es en realidad el total de personas indígenas que fueron beneficiados por el Programa durante el 2017.

Por lo anterior, se sugiere contar con un padrón de beneficiarios contenido en una base de datos sistematizada que permita llevar una adecuada cuantificación de quienes reciben los apoyos y/o servicios que entrega el Pp, y que esta información sea congruente con los datos que se reporten en el seguimiento mensual, trimestral y anual de la MIR y el POA, así como en todos los informes de transparencia y rendición de cuentas que emita la COEPI al respecto.



20. ¿El presupuesto autorizado fue sujeto de modificación?, en caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿se cuenta con información que justifique plenamente la modificación al presupuesto?

Respuesta: Sí

De acuerdo al Cierre Anual 2017 del Programa Operativo Anual presentado por la dependencia ejecutora del Pp, el presupuesto autorizado fue de 86 millones 074 mil 659 pesos, mientras que el presupuesto modificado que refleja dicho reporte es de 107 millones 413 mil 699 pesos, lo que nos da un aumento de 19%.

Los operadores del Pp indicaron que la ampliación se hizo por un recurso que no se otorgó desde un inicio al componente C02 para la adquisición de apoyo alimenticio para estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, mismo que fue autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio 2017 por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto Núm. LXV/APPEE/0257/2016 en el artículo segundo transitorio, en el cual se aprobó la aplicación por un importe de 21 millones 805 mil 600 pesos. A este respecto, la COEPI presentó los documentos y oficios que acreditan la solicitud y la autorización de dichos recursos, por lo que se deduce que con esta información se justifica plenamente la modificación al presupuesto.



21. ¿Qué porcentaje del presupuesto modificado en 2017 y en 2016 fue ejercido por el Programa presupuestario?

$$\text{Porcentaje de Gasto} = \frac{\text{GTE}}{\text{PM}} \times 100$$

Ejercicio Fiscal 2017			
Descripción de la fórmula	Variables	Sustitución de Variables	Resultado
Porcentaje del presupuesto modificado ejercido en el Programa presupuestario	<u>GTE Gasto total ejercido al cierre 2017</u> PM Presupuesto modificado en 2017	$\frac{107,111,143}{107,413,699} \times 100$	99.71%

Ejercicio Fiscal 2016			
Descripción de la fórmula	Variables	Sustitución de Variables	Resultado
Porcentaje del presupuesto modificado ejercido en el Programa presupuestario	<u>GTE Gasto total ejercido al cierre 2016</u> PM Presupuesto modificado en 2016	$\frac{87,786,780}{51,921,540} \times 100$	169.07%

Para el ejercicio fiscal evaluado, el Programa presenta un 99.71% de su presupuesto ejercido, lo que corresponde a 302 mil 556 pesos. No obstante, a que esta cantidad no se considera representativa, se sugiere –especialmente en el caso de programas sociales– que se tomen medidas de control y disciplina en la administración de los recursos, a fin de garantizar que el gasto se ejerza con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, como también lo demanda el artículo 134 constitucional.

Derivado del análisis realizado al ejercicio fiscal 2016, se observó, que se presenta una disminución del presupuesto modificado del 13% respecto al presupuesto autorizado; sin embargo, el total del gasto fue de 87 millones 786 mil 780 para el cierre de este ejercicio fiscal, por lo que se determina que el Pp ejerció 35 millones 865 mil 240 pesos más del presupuesto modificado. A este respecto, se concluye en esta pregunta que hubo un error en el registro del entonces organismo descentralizado Coordinadora Estatal de la Tarahumara. No obstante, no se encontraron documentos oficiales que justifiquen la razón del porqué se incrementó el presupuesto ejercido, ni del porqué no se llevaron a cabo los registros correctamente.

Por lo anterior, se recomienda realizar las justificaciones necesarias a los cambios que se presenten en el presupuesto durante el ejercicio fiscal, ya que no contar con información fidedigna de los recursos que se operan no permite valorar el desempeño del Programa, así como la correcta y adecuada transparencia y rendición de cuentas.



22. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{PM/PO}{PE/PA}$$

Ejercicio Fiscal 2017			
Descripción de la fórmula	Variables	Sustitución de variables	Resultado
Costo Efectividad del recurso ejercido en 2017	PM Presupuesto modificado en 2017 PO Población objetivo total en 2017 PE Presupuesto ejercido en 2017 PA Población atendida total en 2017	$\frac{107,413,699}{22,000}$ $\frac{107,111,143}{44,308}$	2.01

De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia correspondientes, el costo-efectividad del Pp para el ejercicio fiscal 2017 es 2.01, lo cual se califica como rechazable; esto debido a que, como se mencionó anteriormente, la cuantificación de población objetivo del Pp no se realizó adecuadamente.

Cabe señalar que, para efectos de contestar esta pregunta, el análisis se realizó con base en la información del reporte de Seguimiento a las Metas del POA Cierre Anual 2017 y el documento Comparativo de la población indígena atendida 2017 presentado por dependencia ejecutora del Pp; al respecto, se identificó que el Pp presenta diferencias en el número de la población atendida que la dependencia reporta en el seguimiento del POA Cierre Anual 2017 y el documento presentando por la COEPI, razón que no permite valorar a ciencia cierta cuál es el costo-efectividad del recurso ejercido en el Programa.

Sin embargo, ambos documentos presentan una población atendida mayor a la población objetivo, por lo que se recomienda recordar que si el Pp presenta un aumento en su presupuesto durante el ejercicio fiscal, también se debe adecuar la cuantificación de la población objetivo, ya que si el Pp cuenta con mayor recurso y se tienen un mayor número de beneficiarios, esto se debe ver reflejado en los reportes de reprogramación así como en las justificaciones del seguimiento mensual, trimestral y anual de la MIR y el POA.

Ejercicio Fiscal 2016			
Descripción de la fórmula	Variables	Sustitución de variables	Resultado
Costo Efectividad del recurso ejercido en 2016	PM Presupuesto modificado 2016 PO Población objetivo total 2016 PE Presupuesto ejercido en 2016 PA Población atendida total 2016	$\frac{51,921,540}{22,000}$ $\frac{87,786,780}{29,120}$	0.78

Para el ejercicio fiscal 2016 el costo-efectividad del programa es .78, lo que de acuerdo a los Términos de Referencia, se presume aceptable. Sin embargo, se considera que el resultado que arrojó la fórmula no es correcto y no se puede aceptar solo por el hecho de un resultado aritmético donde la suma de errores hizo que casualmente fuera positivo lo que supone que los registros no se realizaron correctamente. Esto debido a que el presupuesto ejercido en el Pp se superó por 35 millones 865 mil 240 pesos, sin encontrar en la información presentada por la COEPI la justificación del incremento en el presupuesto ejercido, por lo cual se retoma la recomendación realizada anteriormente para esta pregunta.



23. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?:

- a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
- b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
- c) La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía
- d) Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan una de las características establecidas.

Justificación:

En la información reportada por la COEPI para realizar la evaluación, no se encontró evidencia que permita dar respuesta a los incisos “a” y “d”. En la página de la COEPI, <http://www.chihuahua.gob.mx/coepi>, tampoco se presentan los documentos normativos o institucionales como las ROP, pues únicamente aparecen la Misión y la Visión de la dependencia. En este sentido, tampoco se identificó evidencia para dar respuesta al inciso “d”. No obstante, en la página antes señalada se encontraron los resultados principales del Programa, ya que se publican el seguimiento anual y mensual del POA y de la MIR del Pp, por lo cual se determina que se cumplen con los criterios establecidos en los incisos “b” y “c”.



Tema 5. Percepción de la Población Atendida

24. ¿El Programa presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida y éstos presentan las siguientes características?:

- a) Se encuentra establecido en algún documento normativo.
- b) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- c) Corresponden a las condiciones de la población, usuarios o área de enfoque atendida.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	Los instrumentos que miden el grado de satisfacción de la población atendida cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La COEPI presenta una encuesta de satisfacción que fue realizada por parte de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para conocer la opinión de los beneficiarios acerca de los apoyos y servicios otorgados por el Pp. En esta encuesta se puede apreciar que corresponde a las condiciones de la población, usuarios o área de enfoque atendida, lo cual cumple con el inciso “c”. No obstante, en la evidencia documental presentada, no se identificó que este instrumento de medición del grado de satisfacción de los beneficiarios indígenas a partir de la ejecución del Programa se encuentre establecido en alguno documento normativo (inciso “a”), tampoco se pudo asegurar que su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas (inciso “b”). A la par, únicamente se presentó una encuesta como evidencia, por lo que tampoco se puede asegurar que los resultados de las encuestas sean representativos (inciso “c”).

Dada la relevancia de contar con elementos que permitan conocer los ámbitos de mejora en los procesos que involucra el Programa, se sugiere que las encuestas o cuestionarios diseñados para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios respecto a los procesos y entregables que conlleva el Pp, se encuentren establecidas en algún documento normativo del Programa. Asimismo, se recomienda que la información se encuentre sistematizada con el fin de que se permita medir los resultados que se obtuvieron en el total de encuestas aplicadas, de esta manera será posible identificar las áreas de oportunidad que tiene el Pp para mejorar la prestación de servicios a sus beneficiarios.



25. A partir de los resultados de la respuesta anterior, valorar la percepción de la satisfacción de la población atendida con relación a los bienes y/o servicios que le brinda el Programa.

En las fuentes de información presentadas por la COEPI se encontró una encuesta contestada. Se aprecia en las respuestas de las preguntas que el beneficiario se encuentra satisfecho con el servicio y el apoyo brindado por el Pp.

CUESTIONARIO					
122100/ E10801 ASISTENCIA A LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL ESTADO DEL CHIHUAHUA/ PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENA					
<p>La siguiente encuesta es realizada por parte de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para conocer la opinión acerca de los apoyos y servicios otorgados en el Programa Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI), con el fin de analizar su operación y poder brindarle un mejor servicio.</p> <p>Sus respuestas serán tratadas de manera confidencial y serán utilizadas únicamente con fines de mejorar el servicio.</p> <p>Instrucciones: Marque con una "X" su nivel de satisfacción</p>					
PREGUNTA	RESPUESTA				
1. Se le dio la información que necesitabas para poder recibir el apoyo que pediste?	Si (X)	No ()			
2. Como supiste que te podían ayudar en COEPI?	Por el COEPI				
3. Cuanto tiempo pasó para que recibieras el apoyo que pediste?	1 Día ()	3 Días ()	1 Semana ()	2 Semas ()	Mas de 2 Semanas (X)
4. Crees que el tiempo de entrega del apoyo es el adecuado?	Si (X)	No ()			
5. Como te trataron en la COEPI durante el tramite de tu apoyo?	Malo ()	Regular ()	Buena ()	Excelente (X)	
6. Se te pidió dinero o algo a cambio del apoyo?	Si ()	No (X)			
7. El apoyo que recibiste corresponde a lo que necesitabas?	Si (X)	No ()			
8. Recibiste discriminación por parte de COEPI al momento de pedir el apoyo?	Si ()	No (X)			
9. Recibiste cobijas, alimentos, medicinas o algo mas?	Si (X)	No ()			
10. En que condiciones se te entregaron?	Malo ()	Regular ()	Buena ()	Excelente (X)	

Margarito Vega MANA Inwestor

Sin embargo, considerando que una encuesta es una serie de preguntas que se hace a muchas personas para reunir datos o para detectar la opinión de los beneficiarios acerca de los servicios y/o apoyos que se otorgan a fin de crear o modificar las políticas del programa y/o tomar decisiones que nos permitan mejorar su implementación, se determina que una sola encuesta no es suficiente indicador para verificar el grado de satisfacción de los beneficiarios de un programa que presenta una población atendida de 44 mil 308 personas durante el ejercicio fiscal 2017. Metodológicamente esto no es aceptable, ya que el número de personas consultadas debe ser representativa a la población, es decir, debe tener las mismas características; por ejemplo, misma proporción de hombres y mujeres, misma proporción de rango de edad, misma proporción de distribución geográfica, misma distribución de tipo de bienes, etc. Aunado a lo anterior, la encuesta carece de datos esenciales como fecha, lugar, datos de beneficiario, entre otros que se consideran relevantes por el tipo de población objetivo que el programa atiende.

Por lo anterior, se recomienda que los responsables de operar el Pp se apoyen con expertos en la realización de encuestas e integrar una base de datos sistematizada que permita cuantificar la totalidad de encuestas aplicadas, así como los resultados arrojados, a efecto de implementar las mejoras que requiera el Programa.



Tema 6. En Materia de Resultados

26. ¿Cuál es el resultado, al cierre de 2017, de los indicadores estratégicos y de gestión (Fin, Propósito, componentes y actividades) de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como de las metas del Programa Operativo Anual (componentes y actividades) respecto a sus metas programadas?

El Programa 1122100 Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua cuenta con trece indicadores de desempeño¹³, 6 estratégicos y 7 de gestión. Para cada uno de ellos se establecen metas de acuerdo a la periodicidad del indicador propuesto.

Con base en la información presentada en el Seguimiento a la Matriz de Indicadores Cierre Anual 2017, la cual se ve reflejada en el Anexo IV del Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Se identificó, que para el caso del nivel de Fin, se estableció un indicador de variación porcentual de comunidades indígenas del Estado de Chihuahua apoyadas en el 2017 respecto al 2016, cuya meta se programó en cero, y se observa que la meta se superó en un 123%.

A nivel Propósito se busca medir la -Variación porcentual de bienes y servicios asistenciales entregados a la población indígena del Estado de Chihuahua en el 2017 respecto al 2016-, cuya meta se programó en cero y se superó en un 119%; sin embargo, se observa que esta información no es correcta ya que el denominador de la fórmula “*número de bienes y servicios asistenciales entregados en el año anterior*” se modificó durante el ejercicio fiscal evaluado y en realidad este número debió permanecer fijo durante el año, ya que es un dato que se obtuvo del ejercicio fiscal 2016.

Para los dos indicadores del Componente C02 y la Actividad C0103 aplica la misma observación del párrafo anterior, ya que no se dio un seguimiento correcto a dichos indicadores, lo que no permite realizar una adecuada valoración del alcance de estas metas utilizando como insumo el documento presentado por la COEPI. Además, se observó que los valores alcanzados en el Componente C01 y la Actividades C0101, C0102 y C0103 no son congruentes en las MIR y el POA para el mismo ejercicio fiscal.

De acuerdo a lo señalado en la pregunta, se identificó que no existió una adecuada planeación para la estipulación de las metas programadas, ya que éstas fueron sobrepasadas en los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componentes C01 y C02, así como las Actividades C0103 y C0104.

En cuanto a los demás indicadores no alcanzaron los valores programados. En el Componente C03 se reporta un 33% de alcance; la Actividad C0102 reporta un 62%; la Actividad C0201 un 76%; la Actividad C202 un -25% y la Actividad C0301 un 43% de alcance de sus valores programados. Por lo anterior, se recomienda tener especial cuidado tanto en el planteamiento como en el seguimiento mensual, trimestral y anual de las metas, considerando que éstas permiten establecer límites o niveles máximos de logro y comunican el nivel de desempeño esperado por la dependencia o entidad.

¹³ Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados, cierre anual 2017.



27. Analizar el uso de las evaluaciones para la mejora del diseño, la operación y los resultados del Programa presupuestario.

Con base en la información presentada por la COEPI, el Programa 1122100 “Asistencia a la Comunidad Tarahumara / Pueblos y Comunidades Indígenas”, a cargo de la Coordinación Estatal de la Tarahumara, ahora la COEPI, fue sujeto a evaluación en el PAE 2015 para el ejercicio fiscal 2014.

A este respecto, la COEPI se dio a la tarea de atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dicha evaluación, a efectos de mejorar el diseño, operación y resultados. Sin embargo, de acuerdo al Documento al Tercer Seguimiento, el 76% de los ASM seleccionados por la dependencia reporta un avance al 100% de su cumplimiento y para el resto reporta avances mayores al 70%. No obstante, se observa que el Pp aún presenta inconsistencias que fueron señaladas en la evaluación anterior y que se requieren atender, esto con el objeto de mejorar su desempeño mediante la institucionalización del proceso de seguimiento a las recomendaciones que se desprendan de la presente evaluación.



28. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en las evaluaciones anteriores realizadas al Programa presupuestario, ¿qué porcentaje han sido solventados? ¿Cuántos han sido implementados como mejora continua?

Respuesta: No

Justificación:

De 17 Aspectos Susceptibles de Mejora seleccionados en el Documento de Trabajo, al tercer seguimiento se reportan como cumplidos el 76%, lo que correspondería a un total de 13 ASM cumplidos al 100% y cuatro más se reportan con avances superiores al 70% de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 8. 3er Seguimiento SH-ASM2

No.	ASM	% Avance
1	Replantear la definición del problema que atiende el Programa Presupuestario, conforme a las disposiciones normativas y en los formatos establecidos.	100%
2	Formular un procedimiento que permita obtener la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema (población de Referencia, potencial y objetivo).	80%
3	Establecer los mecanismos documentados para la depuración y actualización de su padrón de beneficiarios, a fin de cumplimentar las disposiciones normativas.	70%
4	Realizar la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR, conforme a la normatividad vigente.	100%
5	Fortalecer esquemas de coordinación y concertación, fin de potenciar el programa.	100%
6	Consolidar un Catálogo de Indicadores Estratégicos del Programa Sectorial Grupos Étnicos y Comunidades Indígenas 2010-2016, con base las disposiciones Respectivas.	100%
7	Estructurar separadamente los Programas Operativos Anuales, POA's, de operación e inversión pública y darle el seguimiento pertinente.	100%
8	Dar atención y seguimiento a las recomendaciones de evaluaciones internas.	100%
9	Formular una estrategia de cobertura documentada, contemplando aspectos de prospectiva y focalización.	100%
10	Realizar un análisis y establecer mecanismos para identificar la Población Objetivo.	100%
11	Revisar y actualizar las Reglas de Operación del Programa y los formatos del Sistema Hacendario, en lo concerniente a la Población de Referencia, la Potencial y la Objetivo.	100%
12	Consolidar y ordenar de manera formal, el proceso de información sistematizada de la demanda de apoyos y características de los solicitantes.	80%
13	Disponer de mecanismos documentales para verificar procedimientos de recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo.	100%
14	Documentar formalmente el procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos; otorgar los apoyos y verificar su entrega.	100%
15	Establecer mecanismos para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano.	100%
16	Conocer la percepción de la Población Objetivo.	70%
17	Justificar y documentar la eficiencia y eficacia del uso de los recursos, de los gastos de operación	100%

Fuente: Elaboración propia con base en el Documento ASM2 tercer seguimiento presentando por la COEPI.

Es importante señalar que, pese se reportaron la mayoría de los ASM atendidos, el Pp continua presentando inconsistencias que fueron señaladas en la evaluación anterior, es decir, aún y cuando se reportan como cumplidas, los cambios realizados no lograron el objetivo de mejorar el desempeño del Programa y la adecuada institucionalización del proceso de atención a las recomendaciones que se desprenden de las evaluaciones.



29. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) realizadas al Programa presupuestario no han sido atendidas y por qué?

Del informe final de evaluación realizado en 2015, se derivaron 18 Aspectos Susceptibles de Mejora. De estos ASM, la dependencia ejecutora del Pp se comprometió a atender 17¹⁴; es decir, en el Documento de Trabajo presentado se manifestó un rechazo a no brindar seguimiento al ASM No. 17 “*Medir el impacto de los resultados, a fin de optimizar y medir de manera más rigurosa los resultados*”. A este respecto la COEPI argumentó los siguientes dos puntos: 1. Este organismo no cuenta con los recursos para realizar una evaluación de impacto y 2. Este organismo no tiene la capacidad para realizar una evaluación que investigue los resultados estratégicos.

¹⁴ ASM 2 Documento de trabajo 2015.



AVANCES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO O FONDO EN EL EJERCICIO ACTUAL

Con base en la información proporcionada por la COEPI se observó que el Pp 1122100 Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua, cambió de nombre y clave para el año 2018, el Programa en este ejercicio fiscal de denomina 2E08718 Atención a la Población Indígena del Estado de Chihuahua 2018.

Después del análisis realizado, se determinó que los objetivos a nivel de Fin, Propósito y Componentes C01 y C02 aunque cambiaron un poco su redacción, son prácticamente los mismos, únicamente el Componente C03 desaparece y se agrega en su lugar el Componente: “*Eventos culturales realizados*”, el cual está enfocado realizar eventos para el fomento a la cultura indígena; a este respecto, no se encontró evidencia que justifique que se realizaron mejoras sustantivas con el cambio de la MIR de un ejercicio fiscal al otro.

En cuanto a los indicadores, el correspondiente al nivel de Fin permanece igual; a nivel Propósito se coloca un indicador que refleja el porcentaje de personas beneficiadas con los apoyos que entrega el programa y se agrega un indicador de género que mide el porcentaje de mujeres indígenas beneficiadas con el Pp; sin embargo, se detectó que a las metas de beneficiarios programadas no se les ha estado brindando el puntal seguimiento ya que no reflejan valores alcanzados en el reporte de seguimiento del POA al mes de junio de 2018.

Aparte de los cambios antes mencionados, se detectó que el Programa evaluado sigue presentando en el ejercicio fiscal actual, las inconsistencias señaladas en la presente evaluación. Por lo anterior, resulta relevante mencionar que el Pp contará con enfoque de resultados en su objetivo cuando tenga correctamente identificada y cuantificada a su población objetivo, que es aquella que se beneficiará de los bienes y servicios que entrega el programa, así como se establezca con claridad cuál es el cambio o beneficio que se busca para esta población. Sus indicadores serán de resultados, cuando sean relevantes y pertinentes en la medición del cambio generado por el Pp en la población objetivo. Existirá asociación lógica cuando se tenga claridad en los bienes y servicios que entrega el programa como medio para lograr su objetivo principal.

Por consiguiente, la principal recomendación es que la COEPI realice acciones contundentes con el objeto mejorar el diseño del Pp y estar en posibilidades de valorar el desempeño del mismo y, con ello, lograr un mayor impacto en beneficio de la población indígena del Estado de Chihuahua.



CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Derivado del análisis realizado para llevar a cabo la presente evaluación al Pp 1122100 Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua, se determina que, aunque la unidad responsable de operar el Pp presentó la mayoría de los documentos que permitieron realizar la presente evaluación, algunos de estos documentos no cuentan con la calidad y confiabilidad que se requiere para valorar el desempeño real del Programa evaluado.

A continuación se realiza una observación para cada una de las fuentes de información necesarias para llevar a cabo la Evaluación Consistencia y Resultados con Enfoque Social:

Fuentes de Información	Información Presentada
Formato Definición del Programa - Planteamiento del Problema.	Suficiente
Formato Árbol del Problema.	Suficiente
Formato Árbol de Objetivos.	Suficiente
Formato Focalización de la Población objetivo.	Suficiente
Matriz de Marco Lógico, 2017.	Suficiente
Matriz de Indicadores para Resultados, 2017.	Suficiente
Programa Operativo Anual POA, 2017.	Suficiente
Fichas Técnicas de los Indicadores, 2017.	Suficiente
Documento de Alineación de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas.	Suficiente
Documento Alineaciones de los Programas Presupuestarios y Componentes/Planes y Programas.	Suficiente
Formato Alineaciones a Planes de Desarrollo y Programas Sectoriales.	Suficiente
Documento del Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual Cierre Anual, 2017.	Suficiente
Matriz de Indicadores para Resultados, Cierre Anual, 2016.	Suficiente
Programa Operativo Anual POA Cierre Anual, 2016.	Suficiente
Documento del Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados Cierre Anual, 2017.	Suficiente
Normatividad que regula la operación del Programa presupuestario.	Insuficiente
Diagnóstico del programa o Documento formalizado que contenga en su caso el análisis de la problemática que pretende resolver el Programa presupuestario.	Insuficiente
Documentación publicada en internet o en físico que sustente empíricamente la justificación de la operación del Programa.	Insuficiente



Fuentes de Información	Información Presentada
Documentación donde se explique de forma pormenorizada la forma en cómo el Programa presupuestario determina la definición y cuantificación de sus poblaciones (referencia, potencial, no afectada y postergada).	Insuficiente
Reglas de Operación del Programa presupuestario.	Suficiente
Copia de padrón de beneficiarios del Programa presupuestario.	Insuficiente
Manual de procedimientos.	Insuficiente
Documento que marque el Proceso detallado que se emplea para la definición de las metas de la MIR y del POA.	Insuficiente
Cuantificación de las poblaciones: objetivo, potencial y atendida en 2015, 2016 y 2017.	De poca calidad y confiabilidad por las diferencias que presentan en las poblaciones en los distintos documentos relativos al programa.
Documento que contenta la estrategia o instrumento de cobertura para atender a la población objetivo.	Insuficiente
Documentación formalizada que permita conocer el proceso que se determinó para determinar cuántos hombres y mujeres serían atendidos.	Insuficiente
Documento formalizado que permita conocer las áreas de oportunidad que los operadores del Programa presupuestario han detectado para la generación y entrega de los componentes.	Insuficiente
Documentos del seguimiento trimestral del programa.	Suficiente
Liga de acceso a la sección de transparencia de la dependencia o entidad.	Suficiente
Mecanismos implementados que permitan conocer el grado de satisfacción de la población atendida así como sus resultados de su implementación (2017).	Insuficiente
Copia de los informes finales de las evaluaciones así como los resultados del seguimiento de las recomendaciones implementadas y su evidencia documental.	Suficiente
Copia de los documentos de seguimiento a los ASM (SH-ASM1, ASM2 Y ASM3) y su evidencia documental (último seguimiento SH-ASM3).	Suficiente
Documento del seguimiento realizado a la MIR (mes de abril 2018).	Suficiente
Documento del seguimiento realizado al POA (mes de abril 2018).	Suficiente
Registros contables el último actualizado.	Insuficiente

Fuente: Elaboración propia con base a las fuentes de información presentadas por la COEPI.



HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

Tema 1. Diseño

- El problema principal que da origen y justifica la existencia del Programa no se encuentra definido de acuerdo a lo que establece la MML. Esto debido a que el problema planteado señala *“La población indígena de la región serrana y urbana del Estado de Chihuahua recibe bienes y/o servicios asistenciales”* y esta descripción no representa un cambio que se pretenda lograr en la población objetivo con la intervención del Pp.
- A partir de lo anterior, el árbol del problema tampoco no se encuentra estructurado conforme a la MML, pues no presenta un análisis que establezca relaciones causales metodológicamente sólidas y claras que además sean congruentes con la misión y visión de la COEPI.
- La intervención que el Programa lleva a cabo se fundamenta en el artículo 2º constitucional, el cual establece el reconocimiento de que México es una nación pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, a los que se les garantizan sus derechos humanos. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 identifica la necesidad de fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas con la instrumentación de los programas enfocados a su beneficio. A su vez, dentro del marco jurídico estatal, la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua y Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Chihuahua dan los fundamentos de su intervención; sin embargo, el Pp carece de un diagnóstico que cuente con información cualitativa y cuantitativa, y que justifique teórica y/o empíricamente su existencia.
- La MIR del Programa no cumple con la lógica vertical, debido a que existen actividades que duplican los Componentes y el Propósito que el Programa emprende no representa el cambio que se espera lograr en la población objetivo con la intervención del Pp.
- La MIR del Programa no cumple con la lógica horizontal, debido a que los indicadores no identifican el resultado clave que se espera para cada nivel de objetivo y los Medios de Verificación no especifican fuentes de información que den confianza acerca de la calidad y veracidad de la información reportada para reproducir el cálculo de los indicadores.
- Se encontraron complementariedades con programas federales a cargo del CDI, y del CNDH con los cuales se identificó que atienden la misma población objetivo (población indígena), pero con apoyos diferentes. Asimismo, se detectó que el Programa presenta coincidencias con los programas federales Apoyo a la Educación Indígena, a cargo del CDI, y con el Programa Comedores Comunitarios a cargo de la SEDESOL, con estos programas se considera coincidente debido a que atienden a la misma población objetivo y los componentes son similares. A nivel estatal el Pp es coincidente con programas a cargo del DIF y la Secretaría de Desarrollo Social estatal, que atienden a la población en situación de vulnerabilidad y pobreza con los cuales el Pp es coincidente, ya que los componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, toda vez que la población indígena es población que se encuentra en estado de vulnerabilidad.



Tema 2. Planeación Estratégica

- En este apartado se identificó que los conceptos en común entre la Estrategia 2.2.3 *Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos* del PND 2013-2018 (al cual se encuentra alineado el Programa evaluado) y el Fin (*Contribuir al desarrollo de la población indígena de la región serrana y urbana del Estado de Chihuahua mediante el acceso a los servicios de asistencia social*), son la población indígena y su desarrollo social, por lo que se deduce que la contribución del Fin del Programa al PND se encuentra claramente establecida.
- Respecto a la alineación al PED 2017-2021, se determinó que el Fin del Programa contribuye al cumplimiento del objetivo al cual se encuentra alineado (*Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza*) dado que, por las condiciones de la población indígena en el Estado de Chihuahua, se entiende que es población en situación de vulnerabilidad y pobreza; sin embargo, a nivel estrategia (*Incrementar el acceso de las personas a una alimentación suficiente, diversa y nutritiva durante todo el año*) se considera que ésta solo aplica para una parte de Pp, ya que éste no solo brinda alimentos sino también otro tipo de apoyos y servicios; asimismo, la alineación a nivel línea de acción no se considera pertinente, ya que el Pp no promueve el autoconsumo.

Tema 3. Cobertura y Focalización

- En cuanto a la Cobertura y Focalización, los informes que presenta la COEPI presentan variaciones importantes a través de los años y, además, se detectó que la población atendida superó a la población objetivo en un 50%; por lo que se determina que la población objetivo no se encontró bien definida y cuantificada.

Tema 4. Operación

- El Programa opera con las Reglas de Operación para el ejercicio 2016, las cuales son utilizadas por todas las instancias ejecutoras del Pp en las diversas oficinas con las que cuenta la COEPI en el estado y que participan en la entrega de los bienes y/o servicios que se otorgan; además, se definen los procedimientos para la selección de beneficiarios y los criterios de elegibilidad que deben cumplir las personas que deseen acceder a cada uno de los Componentes de la MIR; sin embargo, las Reglas de Operación no se encuentran actualizadas para el ejercicio fiscal evaluado.
- Un factor importante es que COEPI tiene identificados los problemas que enfrenta el área responsable de la operación para la entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios, así como las alternativas para solucionarlos.
- La información documental y normativa que estipula la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en sus artículos 71 y 77 se encuentra publicada en el Portal de Transparencia del Estado.



Tema 5. Percepción de la Población Atendida

- Los operadores del Programa han desarrollado instrumentos como cuestionarios o encuestas con la finalidad de conocer la percepción de los beneficiarios respecto a los apoyos y/o servicios que el Programa otorga; no obstante, no se contó con una muestra representativa, por lo que se detectaron áreas de mejora, como la necesidad de que la información que arrojan las encuestas se encuentre sistematizada y estandarizada, a fin de medir los resultados que se obtuvieron en el total de encuestas aplicadas, de esta manera será posible identificar las áreas de oportunidad que tiene el Programa para mejorar la prestación de servicios a sus beneficiarios.

Tema 6. En Materia de Resultados

- No se identificó el método de cálculo y criterios internos que se utilizan para determinar las metas de la MIR y del POA.
- Derivado de lo anterior, se detectó que no existió una adecuada planeación para la estipulación de las metas programadas, ya que éstas fueron sobrepasadas considerablemente en los objetivos a nivel de Fin, Propósito, así como en algunos Componentes y Actividades; por el contrario, hubo otros objetivos a nivel Componentes y Actividades que no lograron alcanzar las metas programadas.
- Si bien, el Programa fue evaluado en 2015, para el ejercicio fiscal 2014, y las recomendaciones derivadas del informe final de evaluación fueron reportadas como atendidas, se identificó que el Programa aún presenta algunas de las inconsistencias observadas en la evaluación anterior y que es necesario atender y con esto mejorar el diseño, operación, desempeño y los resultados que se esperan del Pp.



ANÁLISIS FODA

TEMA 1. DISEÑO		FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	
	La importancia de que operen programas que contribuyan al desarrollo social y económico, así para protección de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas es relevante no solo a nivel estatal, sino federal y global.	El Estado de Chihuahua requiere de la operación del Programa, pues los niveles de rezago social, educativo y económico de los pueblos y comunidades indígenas es muy alto.	
	El Programa tiene complementariedades con programas federales con los cuales se identificó que atienden a la misma población objetivo.	Existen guías de diseño de la Matriz de Marco Lógico, que establecen CONEVAL y la SHCP que permiten mejorar el diseño del Programa.	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS	
	El Programa carece de un diagnóstico que sea congruente con la Misión y Visión de la COEPI y que fundamente con información cuantitativa y cualitativa, teórica y/o empírica la intervención que lleva a cabo.	Las auditorías y evaluaciones que se le realicen al Programa pueden resultar en valoraciones no satisfactorias debido a las deficiencias en los documentos normativos del Programa.	
	El problema principal que da origen y justifica la intervención del Programa no se encuentra claramente definido de acuerdo a lo que establece la MML.	Las metas no alcanzadas y los subejercicios pueden repercutir en la reducción de presupuesto en ejercicios posteriores.	
	La MIR del Programa no cumple con la lógica vertical, debido a que existen actividades que duplican a los componentes y el Propósito del programa no representa el cambio que se espera lograr en la población objetivo con la intervención del Pp.		
	La MIR del Programa no cumple con la lógica horizontal, ya que los indicadores no identifican el resultado clave que se espera para cada nivel de objetivo y los medios de verificación no especifican fuentes de información que den confianza acerca de la calidad y veracidad de la información reportada para reproducir el cálculo de los indicadores.		
TEMA 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	
	El Fin del Programa contribuye a los objetivos de la planeación nacional.	La planeación nacional que establezca el gobierno del siguiente periodo presidencial puede presentar cambios que favorezcan la operación del Programa.	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS	
	La alineación al PED 2017-2021, a nivel estrategia y línea de acción, solo aplica para una parte del Pp respecto a brindar alimentos, sin embargo, el Programa también otorga otro tipo de apoyos y servicios.	La planeación nacional que establezca el gobierno del siguiente periodo presidencial, puede presentar cambios desfavorezcan la operación del Programa.	



TEMA 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	La cobertura del programa aumentó en un 9% del año 2015 al 2017.	La demanda del Programa es alta ya que el Estado de Chihuahua cuenta con una población indígena de 111 mil 958 personas.
	El Programa tiene una buena cobertura territorial pues atiende a la población indígena serrana y de las zonas urbanas del Estado de Chihuahua.	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	La población atendida superó a la población objetivo en un 50% por lo que se determina que la población objetivo no se encontró bien definida y cuantificada.	
	El Programa no cuenta con un documento institucional que señale la estrategia de cobertura y focalización clara y en el que se definan las prioridades de atención, sus metas y métodos de cuantificación.	
TEMA 4. OPERACIÓN	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	A pesar de las complejidades geográficas de la zona serrana del Estado de Chihuahua, el Programa en su padrón de beneficiarios señala que se atiende a la mayoría de las comunidades indígenas.	La preocupación estatal, nacional e internacional por garantizar los derechos humanos y el desarrollo social y económico de los pueblos y comunidades indígenas ha ido en ascenso en los últimos años.
	A través de la operación del Programa se logró atender a 44 mil 308 personas indígenas en 2017.	
	El Programa tiene identificados los problemas que enfrenta el área responsable de la operación para la entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios, así como las alternativas para solucionarlos.	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	El Programa no cuenta con Reglas de Operación actualizadas.	La inseguridad en el Estado de Chihuahua puede afectar la provisión de los bienes y/o servicios que el Programa otorga sus beneficiarios en algunas de las localidades.



	El Programa no cuenta con un documento interno que indique cómo y de dónde se obtiene la información que permite brindar el seguimiento mensual, trimestral y anual a la MIR y al POA.	
	El costo-efectividad del Programa para el ejercicio fiscal 2017 es 2.01, lo cual se califica como rechazable; debido a que la cuantificación de población objetivo del programa no se realizó adecuadamente.	
5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
		Existen instituciones y/o con empresas consultoras especialistas en la elaboración de encuestas que se pueden contratar con la finalidad de que se mejoren los instrumentos para medir la percepción de la población atendida.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	El instrumento diseñado para medir la percepción de la población atendida es básico y carece de un planteamiento metodológico sólido de valoración. Además, la información que arrojan los resultados de las encuestas no se encuentra sistematizada, por lo que no se pueden medir los resultados que se obtuvieron en el total de encuestas aplicadas.	
TEMA 6. EN MATERIA DE RESULTADOS	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	El Programa continúa presentando inconsistencias que fueron señaladas en la evaluación anterior.	La violencia e inseguridad en algunos municipios del Estado puede dificultar el cumplimiento de algunas metas.



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:	1122100- Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua
Ejercicio fiscal evaluado:	2017
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:	194- Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas

Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones	Etapa del ciclo presupuestario
Tema 1. Diseño	1. Establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que determina la situación o hecho negativo a revertir con la intervención del Programa y que éste incluya de manera focalizada la población que presenta el problema.	Realizar un diagnóstico del Programa que permita identificar el problema que se busca revertir en la población objetivo y por ende el Propósito que el programa emprende y que éste contribuya a los objetivos de la planeación estatal y nacional sectorial a la que se encuentra alineado el Pp.	<i>Planeación</i>
	2. Replantear el árbol del problema analizando las causas y efectos del problema que se plantee, a fin de tener elementos suficientes para revertir con mayor efectividad la situación o hecho negativo.	Analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos, y tendencias de cambio.	<i>Planeación</i>
	3. Realizar con un diagnóstico que fundamente desde el marco jurídico, estatal, nacional e internacional la garantía de los derechos primordiales de la población indígena, a fin de contar con evidencia cuantitativa y cualitativa teórica y/o empírica de la intervención que el Pp lleva a cabo.	Integrar un diagnóstico, desde el ámbito derecho constitucional así como el marco jurídico estatal, nacional e internacional de los derechos humanos a la población indígena, a fin de que el Programa cuente con una justificación teórica o empírica de su intervención.	<i>Planeación</i>
	4. Redefinir el Propósito del Programa del tal forma que éste indique el cambio directo que el Pp se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.	Establecer el Propósito del Programa mediante el análisis de cuál es el efecto directo que el Pp se propone alcanzar sobre la población objetivo o área de enfoque.	<i>Planeación</i>
	5. Asegurarse que la MIR del Programa cumpla con la lógica vertical, mediante el análisis de abajo hacia arriba de la relación causa-efecto entre los cuatro niveles de objetivos y sus supuestos.	Rediseñar la MIR del Programa, apoyándose en lo que establece la MML, con el objeto de solventar la lógica vertical.	<i>Planeación</i>
	6. Asegurarse que la MIR del Programa cumpla con la lógica horizontal, mediante el análisis conjunto objetivo-indicadores-medios de verificación.	Rediseñar la MIR del Programa, apoyándose en lo que establece la MML, con el objeto de solventar la lógica horizontal.	<i>Planeación</i>



Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones	Etapa del ciclo presupuestario
<p>Tema 1. Diseño</p>	<p>7. Replantear medios de verificación claros, específicos y públicos, que señalen las fuentes de las que se obtiene la información para construir y reproducir el cálculo de los indicadores.</p>	<p>Agregar a la MIR medios de verificación que especifiquen las páginas electrónicas y/o el nombre de los de documentos internos de la dependencia, con el objeto de que la ciudadanía pueda acceder a estos portales y/o documentos y verificar el cálculo de los indicadores.</p>	<p><i>Planeación</i></p>
	<p>8. Establecer indicadores claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados para cada nivel de objetivos de la MIR y que permitan valorar el desempeño del Programa a través del monitoreo y la evaluación del cumplimiento de objetivos y metas.</p>	<p>Construir indicadores mediante la utilización de la Guía para Construcción de Indicadores de CONEVAL, a fin de que los indicadores de la MIR sean pertinentes para cada nivel de objetivos.</p>	<p><i>Planeación</i></p>
	<p>9. Integrar un padrón de beneficiarios estandarizado que permita tener homologada la cuantificación de la población atendida en los distintos documentos relativos al programa.</p>	<p>Instrumentar un padrón único de beneficiarios en el que se pueda agregar mayores condiciones de la población que se atiende con el programa, sobre todo en el que se identifique el tipo de bien o servicio que recibe, la fecha o periodo en el que se recibe el apoyo, el monto recibido, datos personales necesarios para evitar duplicidades, así como otros datos que puedan ser relevantes para el desarrollo del Programa; contemplando los mecanismos para la actualización y depuración de la base de datos.</p>	<p><i>Ejercicio y Control</i></p>
<p>Tema 2. Planeación Estratégica</p>	<p>10. Realizar una alineación pertinente a los objetivos del PED y al Programa Sectorial, analizando aquellos objetivos que apunten a atender el problema identificando en población indígena y que pueda ser resuelto con la intervención del Programa.</p>	<p>Analizar de entre los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED y del Programa Sectorial, aquellos que apunten a atender el problema identificando en población indígena, y alienarse al objetivo y/o, estrategia prioritaria que tiene posibilidades de ser resuelta a través de la intervención del Programa.</p>	<p><i>Planeación</i></p>
	<p>11. Fortalecer la programación de metas estipulando en un documento institucional que indique cómo y de dónde se obtiene la información para el establecimiento de metas de la MIR y el POA.</p>	<p>Elaborar una memoria de cálculo involucrando a las diversas áreas de la COEPI a fin determinar el establecimiento de metas de la MIR y el POA con base en la tendencia que se observa en el comportamiento de las metas en años anteriores, particularmente las que tienen que ver con cobertura, así como con las estimaciones de recursos financieros y materiales disponibles para el siguiente ejercicio fiscal, es decir, con base en la programación del gasto.</p>	<p><i>Programación</i></p>



Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones	Etapa del ciclo presupuestario
Tema 3. Cobertura y Focalización	12. Establecer de forma clara y focalizada el análisis de poblaciones, a fin de que la población objetivo quede definida y cuantificada y que ésta sea congruente con el Propósito que el Programa emprende.	Realizar un análisis pormenorizado de las poblaciones que permita definir y cuantificar de forma clara y concisa la población objetivo o área de enfoque que presenta el problema que el Programa atiende.	<i>Planeación</i>
Tema 4. Operación	13. Actualizar las Reglas de Operación conforme a los cambios que se realicen en el Programa.	Actualizar las Reglas de Operación del Programa, conforme a los cambios que se realicen en el Pp con la finalidad de que se cuente con normatividad actualizada para su operación.	<i>Planeación</i>
	14. Fortalecer el seguimiento del Programa integrando un documento interno que indique cómo y de dónde se obtiene la información que permite brindar el seguimiento mensual, trimestral y anual a la MIR y al POA.	Integrar documentos y/o formatos institucionales a fin de que las diversas áreas de la COEPI reporten información confiable para alimentar el seguimiento mensual, trimestral y anual de las metas de la MIR y el POA.	<i>Seguimiento</i>
	15. En caso de contar con cambios en presupuesto durante el ejercicio fiscal realizar una adecuada reprogramación de metas de la MIR y el POA así como de la población objetivo y los beneficiarios que reciben los apoyos y/o servicios del Programa.	Realizar las justificaciones pertinentes y necesarias a los cambios que se presenten en el presupuesto durante el ejercicio fiscal, con el objeto de contar con información confiable que permita valorar el desempeño del Programa, el manejo eficaz y eficiente de los recursos, así como la correcta y adecuada transparencia y rendición de cuentas.	<i>Ejercicio y Control</i>
Tema 5. Percepción de la Población Atendida	16. Integrar los resultados de las encuestas aplicadas a los beneficiarios del Programa, mediante una base de datos sistematizada que permita medir y valorar el grado de satisfacción de beneficiarios de los apoyos y/o servicios que entrega el Pp.	Realizar una base de datos sistematizada que permita integrar y cuantificar los resultados de las encuestas aplicadas a los beneficiarios del Programa con el objeto de medir y valorar el grado de satisfacción de beneficiarios de los apoyos y/o servicios que entrega el Pp.	<i>Ejercicio y Control</i>
Tema 6. En Materia de Resultados	17. Brindar un adecuado seguimiento mensual, trimestral y anual a la MIR y al POA de las metas programadas, así como el seguimiento a las metas de los beneficiarios, en caso de que existan meses sin avance siempre agregar la justificación correspondiente.	Brindar el puntual seguimiento mensual y anual a la MIR y al POA de las metas programadas, así como a las metas de los beneficiarios, mediante de la recopilación de la información que alimente el avance de metas, a fin de contar con información veraz y oportuna que permita monitorear y valorar el desempeño del Programa.	<i>Seguimiento</i>
	18. Atender puntualmente los ASM que se deriven de las evaluaciones realizadas a fin de mejorar el desempeño del Programa.	Dar puntual seguimiento a los ASM que se deriven de la presente evaluación, presentando conjuntamente las evidencias que respalden los avances que se presenten, con el objeto de mejorar el desempeño del Programa.	<i>Evaluación</i>



CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado de la revisión y análisis de la información disponible del Programa Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua se elaboró la siguiente gráfica:



De un total de 44 puntos máximos que un Pp puede obtener en la Evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque Social de acuerdo con lo estipulado en los Términos de Referencia correspondientes, el Programa Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua obtuvo un total de 18 puntos que equivalen al 40%, siendo el tema de en materia de resultados el que más bajo porcentualmente resulta (0%) y el de operación (50%) el más alto.

Dado que la población indígena, población objetivo a la que está dirigido el Programa, es unas poblaciones de mayor vulnerabilidad y pobreza de la sociedad, se justifica la intervención gubernamental por medio del Pp, empero, derivado del análisis realizado para llevar a cabo la presente evaluación, se detectaron áreas de mejora que se sugiere atender. La COEPI, tendrá que realizar acciones y tomar las medidas necesarias con el objeto de que el Programa cumpla con los elementos normativos y metodológicos establecidos y de esta manera lograr un mayor desempeño y por lo tanto un mayor beneficio a la población a la cual está dirigido.

Para que el programa cuente con Enfoque a Resultados es necesario que en su Propósito se identifique a su población objetivo y el cambio que espera lograr en ésta; además, es preciso contar con indicadores que midan los alcances del programa, si los indicadores no miden los resultados alcanzados se complica la toma de decisiones pues no se sabe qué tan efectivo ha sido el Pp y es difícil determinar hacia dónde se debe encaminar para mejorar o mantener su desempeño. Asimismo, debe existir una asociación lógica entre el objetivo y los entregables, es decir, se debe tener claridad de cómo los bienes y servicios que se entregan están asociados con el resultado que buscan lograr.

El principal reto del Programa Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua es que busque resultados concretos; mientras el Pp se siga orientando a gestión o entrega de bienes y servicios no se podrán atender el problema central que la población indígena presenta, pues sin un objetivo claro sólo se hará entrega de bienes y servicios sin saber si realmente se está contribuyendo a su desarrollo social, tal como lo especifica la visión de la dependencia. En este sentido, se espera que la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas ponga especial



énfasis en atender las recomendación que se emiten en la presente evaluación, con la finalidad de que estas adecuaciones se orienten correctamente al logro de los resultados que el Gobierno del Estado espera alcanzar en beneficio de la población indígena del Estado de Chihuahua con la implementación del programa.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice: “La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”



ANEXOS



Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación:	Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	01/06/2018
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	25/09/2018
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Miguel Espinoza Fraustro	Unidad administrativa: Departamento Planeación, Seguimiento y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: El objetivo de la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social es analizar sistemáticamente el diseño y el desempeño global del Programa presupuestario 1122100 Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua, para identificar si las metas que plantearon en el Pp a través de sus objetivos e indicadores, se han cumplido de manera eficaz y eficiente con los recursos públicos que se le asignaron, y en caso contrario, emitir recomendaciones que retroalimenten su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Valorar la lógica y congruencia del diseño del Programa; su vinculación con la planeación nacional y estatal; la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad que atiende; así como el cumplimiento de normatividad que lo regula y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades y/o coincidencias con otros Pp de las Administraciones Públicas Federal y Estatal; • Evaluar los instrumentos de planeación estratégica con que cuenta el Programa; • Valorar la estrategia de cobertura y su evaluación a través de los años, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Programa, así como sus avances; • Valorar los principales procesos establecidos para la operación del Programa, así como los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; • Valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, usuarios o destinatarios de las funciones de gobierno del Programa y sus resultados; • Valorar los resultados del Programa respecto al planteamiento de metas y los resultados alcanzados, así como el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos; y • Valorar los resultados del Programa respecto a la atención del problema o función de gobierno para la que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<input type="checkbox"/> Cuestionarios	<input type="checkbox"/> Entrevistas
<input checked="" type="checkbox"/> Formatos	<input type="checkbox"/> Otros (especifique)
<input type="checkbox"/> Fuentes de información	
1.8 Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La metodología de la Evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque Social está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), adecuando algunos temas de evaluación referentes a los presentes Términos de Referencia elaborados por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.	
2. Principales Hallazgos de la Evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
Tema 1. Diseño	
<ul style="list-style-type: none"> • El problema principal que da origen y justifica la existencia del Programa no se encuentra definido de acuerdo a lo que establece la MML. Esto debido a que el problema planteado señala "La población indígena de la región serrana y urbana del Estado de Chihuahua recibe bienes y/o servicios asistenciales" y esta descripción no representa un cambio que se pretenda lograr en la población objetivo con la intervención del Pp. • A partir de lo anterior, el árbol del problema tampoco no se encuentra estructurado conforme a la MML, pues no presenta un análisis que establezca relaciones causales metodológicamente sólidas y claras que además sean congruentes con la misión y visión de la COEPI. • La intervención que el Programa lleva a cabo se fundamenta en el artículo 2º constitucional, el cual establece el reconocimiento de que México es una nación pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, a los que se les garantizan sus derechos humanos. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 identifica la necesidad de fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas con la instrumentación de los programas enfocados a su beneficio. A su vez, dentro del marco jurídico estatal, la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua y Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Chihuahua dan los fundamentos de su intervención; sin embargo, el Pp carece de un diagnóstico que cuente con información cualitativa y cuantitativa, y que justifique teórica y/o empíricamente su existencia. • La MIR del Programa no cumple con la lógica vertical, debido a que existen actividades que duplican los Componentes y el Propósito que el Programa emprende no representa el cambio que se espera lograr en la población objetivo con la intervención del Pp. • La MIR del Programa no cumple con la lógica horizontal, debido a que los indicadores no identifican el resultado clave que se espera para cada nivel de objetivo y los Medios de Verificación no especifican fuentes de información 	



<p>que den confianza acerca de la calidad y veracidad de la información reportada para reproducir el cálculo de los indicadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se encontraron complementariedades con programas federales a cargo del CDI, y del CNDH con los cuales se identificó que atienden la misma población objetivo (población indígena), pero con apoyos diferentes. Asimismo, se detectó que el Programa presenta coincidencias con los programas federales Apoyo a la Educación Indígena, a cargo del CDI, y con el Programa Comedores Comunitarios a cargo de la SEDESOL, con estos programas se considera coincidente debido a que atienden a la misma población objetivo y los componentes son similares. A nivel estatal el Pp es coincidente con programas a cargo del DIF y la Secretaría de Desarrollo Social estatal, que atienden a la población en situación de vulnerabilidad y pobreza con los cuales el Pp es coincidente, ya que los componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, toda vez que la población indígena es población que se encuentra en estado de vulnerabilidad.
<p>Tema 2. Planeación Estratégica</p> <ul style="list-style-type: none"> En este apartado se identificó que los conceptos en común entre la Estrategia 2.2.3 Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos del PND 2013-2018 (al cual se encuentra alineado el Programa evaluado) y el Fin (Contribuir al desarrollo de la población indígena de la región serrana y urbana del Estado de Chihuahua mediante el acceso a los servicios de asistencia social), son la población indígena y su desarrollo social, por lo que se deduce que la contribución del Fin del Programa al PND se encuentra claramente establecida. Respecto a la alineación al PED 2017-2021, se determinó que el Fin del Programa contribuye al cumplimiento del objetivo al cual se encuentra alineado (Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza) dado que, por las condiciones de la población indígena en el Estado de Chihuahua, se entiende que es población en situación de vulnerabilidad y pobreza; sin embargo, a nivel estrategia (Incrementar el acceso de las personas a una alimentación suficiente, diversa y nutritiva durante todo el año) se considera que ésta solo aplica para una parte de Pp, ya que éste no solo brinda alimentos sino también otro tipo de apoyos y servicios; asimismo, la alineación a nivel línea de acción no se considera pertinente, ya que el Pp no promueve el autoconsumo.
<p>Tema 3. Cobertura y Focalización</p> <ul style="list-style-type: none"> En cuanto a la Cobertura y Focalización, los informes que presenta la COEPI presentan variaciones importantes a través de los años y, además, se detectó que la población atendida superó a la población objetivo en un 50%; por lo que se determina que la población objetivo no se encontró bien definida y cuantificada.
<p>Tema 4. Operación</p> <ul style="list-style-type: none"> El Programa opera con las Reglas de Operación para el ejercicio 2016, las cuales son utilizadas por todas las instancias ejecutoras del Pp en las diversas oficinas con las que cuenta la COEPI en el estado y que participan en la entrega de los bienes y/o servicios que se otorgan; además, se definen los procedimientos para la selección de beneficiarios y los criterios de elegibilidad que deben cumplir las personas que deseen acceder a cada uno de los Componentes de la MIR; sin embargo, las Reglas de Operación no se encuentran actualizadas para el ejercicio fiscal evaluado. Un factor importante es que COEPI tiene identificados los problemas que enfrenta el área responsable de la operación para la entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios, así como las alternativas para solucionarlos. La información documental y normativa que estipula la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en sus artículos 71 y 77 se encuentra publicada en el Portal de Transparencia del Estado.
<p>Tema 5. Percepción de la Población Atendida</p> <ul style="list-style-type: none"> Los operadores del Programa han desarrollado instrumentos como cuestionarios o encuestas con la finalidad de conocer la percepción de los beneficiarios respecto a los apoyos y/o servicios que el Programa otorga; no obstante, no se contó con una muestra representativa, por lo que se detectaron áreas de mejora, como la necesidad de que la información que arrojan las encuestas se encuentre sistematizada y estandarizada, a fin de medir los resultados que se obtuvieron en el total de encuestas aplicadas, de esta manera será posible identificar las áreas de oportunidad que tiene el Programa para mejorar la prestación de servicios a sus beneficiarios.
<p>Tema 6. En Materia de Resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> No se identificó el método de cálculo y criterios internos que se utilizan para determinar las metas de la MIR y del POA. Derivado de lo anterior, se detectó que no existió una adecuada planeación para la estipulación de las metas programadas, ya que éstas fueron sobrepasadas considerablemente en los objetivos a nivel de Fin, Propósito, así como en algunos Componentes y Actividades; por el contrario, hubo otros objetivos a nivel Componentes y Actividades que no lograron alcanzar las metas programadas. Si bien, el Programa fue evaluado en 2015, para el ejercicio fiscal 2014, y las recomendaciones derivadas del informe final de evaluación fueron reportadas como atendidas, se identificó que el Programa aún presenta algunas de las inconsistencias observadas en la evaluación anterior y que es necesario atender y con esto mejorar el diseño, operación, desempeño y los resultados que se esperan del Pp.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p>
<p>TEMA 1. DISEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> La importancia de que operen programas que contribuyan al desarrollo social y económico, así para protección de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas es relevante no solo a nivel estatal, sino federal y global.



<ul style="list-style-type: none"> El Programa tiene complementariedades con programas federales con los cuales se identificó que atienden a la misma población objetivo.
<p>TEMA 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</p> <ul style="list-style-type: none"> El Fin del Programa contribuye a los objetivos de la planeación nacional.
<p>TEMA 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> La cobertura del programa aumentó en un 9% del año 2015 al 2017. El Programa tiene una buena cobertura territorial pues atiende a la población indígena serrana y de las zonas urbanas del Estado de Chihuahua. La atención de población objetivo está considerada sujeto social prioritario en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.
<p>TEMA 4. OPERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> A pesar de las complejidades geográficas de la zona serrana del Estado de Chihuahua, el Programa en su padrón de beneficiarios señala que se atiende a la mayoría de las comunidades indígenas. A través de la operación del Programa se logró atender a 44 mil 308 personas indígenas en 2017. El Programa tiene identificados los problemas que enfrenta el área responsable de la operación para la entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios, así como las alternativas para solucionarlos. El Programa cumple con la transparencia de la información que señala el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual se encuentra publicada en el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Chihuahua en la página web de la COEPI.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p>
<p>TEMA 1. DISEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> El Estado de Chihuahua requiere de la operación del Programa, pues los niveles de rezago social, educativo y económico de los pueblos y comunidades indígenas es muy alto. Existen guías de diseño de la Matriz de Marco Lógico, que establecen CONEVAL y la SHCP que permiten mejorar el diseño del Programa.
<p>TEMA 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</p> <ul style="list-style-type: none"> La planeación nacional que establezca el gobierno del siguiente periodo presidencial puede presentar cambios que favorezcan la operación del Programa.
<p>TEMA 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> La demanda del Programa es alta ya que el Estado de Chihuahua cuenta con una población indígena de 111 mil 958 personas.
<p>TEMA 4. OPERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> La preocupación estatal, nacional e internacional por garantizar los derechos humanos y el desarrollo social y económico de los pueblos y comunidades indígenas ha ido en ascenso en los últimos años.
<p>TEMA 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA</p> <p>Existen instituciones y/o con empresas consultoras especialistas en la elaboración de encuestas que se pueden contratar con la finalidad de que se mejoren los instrumentos para medir la percepción de la población atendida.</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p>
<p>TEMA 1. DISEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> El Programa carece de un diagnóstico que sea congruente con la Misión y Visión de la COEPI y que fundamente con información cuantitativa y cualitativa, teórica y/o empírica la intervención que lleva a cabo. El problema principal que da origen y justifica la intervención del Programa no se encuentra claramente definido de acuerdo a lo que establece la MML. La MIR del Programa no cumple con la lógica vertical, debido a que existen actividades que duplican a los componentes y el Propósito del programa no representa el cambio que se espera lograr en la población objetivo con la intervención del Pp. La MIR del Programa no cumple con la lógica horizontal, ya que los indicadores no identifican el resultado clave que se espera para cada nivel de objetivo y los medios de verificación no especifican fuentes de información que den confianza acerca de la calidad y veracidad de la información reportada para reproducir el cálculo de los indicadores.
<p>TEMA 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</p> <ul style="list-style-type: none"> La alineación al PED 2017-2021, a nivel estrategia y línea de acción, solo aplica para una parte del Pp respecto a brindar alimentos, sin embargo, el Programa también otorga otro tipo de apoyos y servicios.
<p>TEMA 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> La población atendida superó a la población objetivo en un 50% por lo que se determina que la población objetivo no se encontró bien definida y cuantificada. El Programa no cuenta con un documento institucional que señale la estrategia de cobertura y focalización clara y en el que se definan las prioridades de atención, sus metas y métodos de cuantificación.
<p>TEMA 4. OPERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> El Programa no cuenta con Reglas de Operación actualizadas. El Programa no cuenta con un documento interno que indique cómo y de dónde se obtiene la información que permite brindar el seguimiento mensual, trimestral y anual a la MIR y al POA. El costo-efectividad del Programa para el ejercicio fiscal 2017 es 2.01, lo cual se califica como rechazable; debido a que la cuantificación de población objetivo del programa no se realizó adecuadamente.
<p>TEMA 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA</p> <ul style="list-style-type: none"> El instrumento diseñado para medir la percepción de la población atendida es básico y carece de un planteamiento metodológico sólido de valoración. Además, la información que arrojan los resultados de las encuestas no se encuentra sistematizada, por lo que no se pueden medir los resultados que se obtuvieron en el total de encuestas aplicadas.



2.2.4 Amenazas:

TEMA 1. DISEÑO

- Las auditorías y evaluaciones que se le realicen al Programa pueden resultar en valoraciones no satisfactorias debido a las deficiencias en los documentos normativos del Programa.
- Las metas no alcanzadas y los subejercicios pueden repercutir en la reducción de presupuesto en ejercicios posteriores.

TEMA 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

- La planeación nacional que establezca el gobierno del siguiente periodo presidencial, puede presentar cambios desfavorezcan la operación del Programa.

TEMA 4. OPERACIÓN

- La inseguridad en el Estado de Chihuahua puede afectar la provisión de los bienes y/o servicios que el Programa otorga sus beneficiarios en algunas de las localidades.

TEMA 6. EN MATERIA DE RESULTADOS

- La violencia e inseguridad en algunos municipios del Estado puede dificultar el cumplimiento de algunas metas.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Dado que la población indígena, población objetivo a la que está dirigido el Programa, es unas poblaciones de mayor vulnerabilidad y pobreza de la sociedad, se justifica la intervención gubernamental por medio del Pp, empero, derivado del análisis realizado para llevar a cabo la presente evaluación, se detectaron áreas de mejora que se sugiere atender. La COEPI, tendrá que realizar acciones y tomar las medidas necesarias con el objeto de que el Programa cumpla con los elementos normativos y metodológicos establecidos y de esta manera lograr un mayor desempeño y por lo tanto un mayor beneficio a la población a la cual está dirigido.

Para que el programa cuente con Enfoque a Resultados es necesario que en su Propósito se identifique a su población objetivo y el cambio que espera lograr en ésta; además, es preciso contar con indicadores que midan los alcances del Programa, si los indicadores no miden los resultados alcanzados se complica la toma de decisiones pues no se sabe qué tan efectivo ha sido el Pp y es difícil determinar hacia dónde se debe encaminar para mejorar o mantener su desempeño. Asimismo, debe existir una asociación lógica entre el objetivo y los entregables, es decir, se debe tener claridad de cómo los bienes y servicios que se entregan están asociados con el resultado que buscan lograr.

El principal reto del Programa Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua es que busque resultados concretos; mientras el Pp se siga orientando a gestión o entrega de bienes y servicios no se podrán atender el problema central que la población indígena presenta, pues sin un objetivo claro sólo se hará entrega de bienes y servicios sin saber si realmente se está contribuyendo a su desarrollo social, tal como lo especifica la visión de la dependencia. En este sentido, se espera que la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas ponga especial énfasis en atender las recomendación que se emiten en la presente evaluación, con la finalidad de que estas adecuaciones se orienten correctamente al logro de los resultados que el Gobierno del Estado espera alcanzar en beneficio de la población indígena del Estado de Chihuahua con la implementación del programa.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice: "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Realizar un diagnóstico del Programa que permita identificar el problema que se busca revertir en la población objetivo y por ende el Propósito que el programa emprende y que éste contribuya a los objetivos de la planeación estatal y nacional sectorial a la que se encuentra alineado el Pp.
2. Analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos, y tendencias de cambio.
3. Integrar un diagnóstico, desde el ámbito derecho constitucional así como el marco jurídico estatal, nacional e internacional de los derechos humanos a la población indígena, a fin de que el Programa cuente con una justificación teórica o empírica de su intervención.
4. Establecer el Propósito del Programa mediante el análisis de cuál es el efecto directo que el Pp se propone alcanzar sobre la población objetivo o área de enfoque.
5. Rediseñar la MIR del Programa, apoyándose en lo que establece la MML, con el objeto de solventar la lógica vertical.
6. Rediseñar la MIR del Programa, apoyándose en lo que establece la MML, con el objeto de solventar la lógica horizontal.
7. Agregar a la MIR medios de verificación que especifiquen las páginas electrónicas y/o el nombre de los de documentos internos de la dependencia, con el objeto de que la ciudadanía pueda acceder a estos portales y/o documentos y verificar el cálculo de los indicadores.
8. Construir indicadores mediante la utilización de la Guía para Construcción de Indicadores de CONEVAL, a fin de que los indicadores de la MIR sean pertinentes para cada nivel de objetivos.
9. Instrumentar un padrón único de beneficiarios en el que se pueda agregar mayores condiciones de la población que se atiende con el programa, sobre todo en el que se identifique el tipo de bien o servicio que recibe, la fecha o periodo en el que



<p>se recibe el apoyo, el monto recibido, datos personales necesarios para evitar duplicidades, así como otros datos que puedan ser relevantes para el desarrollo del Programa; contemplando los mecanismos para la actualización y depuración de la base de datos.</p>	
<p>10. Analizar de entre los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED y del Programa Sectorial, aquéllos que apunten a atender el problema identificando en población indígena, y alienarse al objetivo y/o, estrategia prioritaria que tiene posibilidades de ser resuelta a través de la intervención del Programa.</p>	
<p>11. Elaborar una memoria de cálculo involucrando a las diversas áreas de la COEPI a fin de determinar el establecimiento de metas de la MIR y el POA con base en la tendencia que se observa en el comportamiento de las metas en años anteriores, particularmente las que tienen que ver con cobertura, así como con las estimaciones de recursos financieros y materiales disponibles para el siguiente ejercicio fiscal, es decir, con base en la programación del gasto.</p>	
<p>12. Realizar un análisis pormenorizado de las poblaciones que permita definir y cuantificar de forma clara y concisa la población objetivo o área de enfoque que presenta el problema que el Programa atiende.</p>	
<p>13. Actualizar las Reglas de Operación del Programa, conforme a los cambios que se realicen en el Pp con la finalidad de que se cuente con normatividad actualizada para su operación.</p>	
<p>14. Integrar documentos y/o formatos institucionales a fin de que las diversas áreas de la COEPI reporten información confiable para alimentar el seguimiento mensual, trimestral y anual de las metas de la MIR y el POA.</p>	
<p>15. Realizar las justificaciones pertinentes y necesarias a los cambios que se presenten en el presupuesto durante el ejercicio fiscal, con el objeto de contar con información confiable que permita valorar el desempeño del Programa, el manejo eficaz y eficiente de los recursos, así como la correcta y adecuada transparencia y rendición de cuentas.</p>	
<p>16. Realizar una base de datos sistematizada que permita integrar y cuantificar los resultados de las encuestas aplicados a los beneficiarios del Programa con el objeto de medir y valorar el grado de satisfacción de beneficiarios de los apoyos y/o servicios que entrega el Pp.</p>	
<p>17. Brindar el puntual seguimiento mensual y anual a la MIR y al POA de las metas programadas, así como a las metas de los beneficiarios, mediante de la recopilación de la información que alimente el avance de metas, a fin de contar con información veraz y oportuna que permita monitorear y valorar el desempeño del Programa.</p>	
<p>18. Dar puntual seguimiento a los ASM que se deriven de la presente evaluación, presentando conjuntamente las evidencias que respalden los avances que se presenten, con el objeto de mejorar el desempeño del Programa.</p>	
<p>Nota: El Ente Público deberá proporcionar la información necesaria a la ITE para el llenado adecuado del presente anexo.</p>	
<p>4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora</p>	
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Ing. Leonor Ornelas Hernández</p>	
<p>4.2 Cargo: Coordinadora de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño</p>	
<p>4.3 Institución a la que pertenece: Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua</p>	
<p>4.4 Principales colaboradores: Lic. Idalia Reyes González</p>	
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: leonorornelas@chihuahua.gob.mx</p>	
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): 614-429-3300 Ext. 13336</p>	
<p>5. Identificación del (los) Programa(s)</p>	
<p>5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): 1122100 Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua</p>	
<p>5.2 Siglas: N/A</p>	
<p>5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI)</p>	
<p>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo: <input type="checkbox"/> Poder Judicial: <input type="checkbox"/> Ente Autónomo: <input type="checkbox"/></p>	
<p>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal: <input type="checkbox"/> Estatal: <input checked="" type="checkbox"/> Local: <input type="checkbox"/></p>	
<p>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):</p>	
<p>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación</p>	
<p>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</p>	
<p>Nombre:</p>	<p>Lic. Miguel Espinoza Fraustro miespinozaf@gmail.com 614-429-3300 Ext. 16259</p>
<p>Unidad administrativa:</p>	<p>Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación</p>



6. Datos de Contratación de la Evaluación					
6.1 Tipo de contratación:					
6.1.1 Adjudicación Directa	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional	6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.5 Otro (Señalar):	X
Evaluación realizada por la Unidad Técnica de Evaluación representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.					
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:					
N/A					
6.3 Costo total de la evaluación:					
N/A					
6.4 Fuente de Financiamiento:					
N/A					



Anexo II: Indicadores

Nombre del Programa presupuestario	1122100- Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua
Ente Público	194- Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas
Área Responsable	Departamento Planeación, Seguimiento y Evaluación
Tipo de Evaluación	Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social
Año Fiscal Evaluado	2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de Medida adecuada	Frecuencia de Medición adecuada	Cuenta con Línea Base	Cuenta con Metas	Comportamiento de los valores programados del Indicador respecto al año anterior.
FIN	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>aumentó</i>
PROPÓSITO	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>aumentó</i>
COMPONENTE C01	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>aumentó</i>
COMPONENTE C02	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>disminuyó</i>
COMPONENTE C03	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>aumentó</i>
ACTIVIDAD C0101	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>aumentó</i>
ACTIVIDAD C0102	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>aumentó</i>
ACTIVIDAD C0103	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>aumentó</i>
ACTIVIDAD C0104	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>aumentó</i>
ACTIVIDAD C0201	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>aumentó</i>
ACTIVIDAD C0201	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>aumentó</i>
ACTIVIDAD C0301	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>aumentó</i>



Anexo III: Complementariedad y coincidencias con otros Programas y/o Fondos

Nombre del Programa presupuestario		1122100- Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua						
Ente Público		194- Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas						
Área Responsable		Departamento Planeación, Seguimiento y Evaluación						
Tipo de Evaluación		Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social						
Año Fiscal Evaluado		2017						
Nombre del Programa	Modalidad (Federal o Estatal)	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de Apoyo(s) entregado(s)	Cobertura Geográfica (Estatal, Nacional, Municipal, Regional, etc)	Fuentes de Información (dónde se consultó la información)	Justificación (por qué es coincidente o complementario)
Programa de Infraestructura a Indígena	Federal	CDI	Promover y ejecutar acciones para contribuir al abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica (comunicación terrestre, electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento), así como en vivienda de la población indígena.	Población Indígena	Edificación de vivienda, caminos rurales, alimentadores, y puentes vehiculares, Electrificación, Agua potable, Drenaje y saneamiento, entre otros.	Nacional	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286087/programa-de-infraestructura-indigena-dof-2017-12-27-mat-cndpi9a.pdf	Se consideran complementarios debido a que atienden a la misma población objetivo sin embargo los apoyos y/o servicios brindados son diferentes.
Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena	Federal	CDI	Impulsar la consolidación de proyectos productivos y turísticos, para la población indígena organizada en grupos, sociedades o empresas, para mejorar sus ingresos monetarios y/o no monetarios y crear condiciones de igualdad entre las mujeres y los hombres.	Población Indígena	Otorgar apoyos a la población indígena organizada en grupos de trabajo, sociedades o empresas de productores, para el desarrollo de actividades productivas y turísticas sostenibles, que generen ingresos monetarios y/o no monetarios que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.	Nacional	https://www.gob.mx/cdi/acciones-y-programas/programa-para-el-mejoramiento-de-la-produccion-y-productividad-indigena	Se consideran complementarios debido a que atienden a la misma población objetivo sin embargo los apoyos y/o servicios brindados son diferentes.
Programa de los derechos indígenas	Federal	CDI	Contribuir a impulsar el reconocimiento, vigencia de derechos, el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas mediante el fortalecimiento de las capacidades de la población indígena para el ejercicio de sus derechos.	Población Indígena	Implementación de proyectos para el ejercicio de derechos de acceso a la justicia. Atención a Indígenas en Materia Penal y Penitenciaria. Ejercicio de Derechos Culturales y de Comunicación. Apoyo a comunicadores(as) indígenas para la producción y realización de proyectos de comunicación intercultural. Derecho a la Igualdad de Género.	Nacional	https://www.gob.mx/cdi/acciones-y-programas/programa-de-derechos-indigenas	Se consideran complementarios debido a que atienden a la misma población objetivo sin embargo los apoyos y/o servicios brindados son diferentes.



Nombre del Programa	Modalidad (Federal o Estatal)	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de Apoyo(s) entregado(s)	Cobertura Geográfica (Estatal, Nacional, Municipal, Regional, etc)	Fuentes de Información (dónde se consultó la información)	Justificación (por qué es coincidente o complementario)
Programa de Protección de los Derechos Humanos de Indígenas en Reclusión	Federal	CNDH	Salvaguardar los derechos humanos de los indígenas en reclusión se llevan a cabo acciones de difusión, orientación, visitas a los centros penitenciarios y capacitación tanto a los internos como a los servidores públicos. De esta manera se busca que las autoridades respeten los derechos de las personas indígenas en reclusión y que los indígenas internos los hagan exigibles.	Población Indígena	Realiza acciones de prevención, protección y defensa de los derechos humanos de las personas indígenas en reclusión, debido a su particular estado de vulnerabilidad.	Nacional	http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=121	Se consideran complementarios debido a que atienden a la misma población objetivo sin embargo los apoyos y/o servicios brindados son diferentes.
Programa Federal de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Federal	CNDH	objetivo impulsar acciones para la promoción de los derechos humanos de los indígenas, a través de la organización de talleres, pláticas, cursos, seminarios, reuniones y acuerdos interinstitucionales, foros y conversatorios, con el propósito de consolidar la cultura del respeto a los derechos humanos de este sector de la población.	Población Indígena	Las acciones de promoción se enmarcan en las visitas a comunidades del país para atender de forma directa a los indígenas, dado que, por las condiciones geográficas y caminos escarpados donde frecuentemente se encuentran sus comunidades, es difícil que accedan a los diversos servicios que proporciona la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Nacional	http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=82	Se consideran complementarios debido a que atienden a la misma población objetivo sin embargo los apoyos y/o servicios brindados son diferentes.
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	Federal	CDI	El Programa brinda hospedaje y alimentación, promueve el fortalecimiento de la identidad cultural y fomenta actividades de recreación y esparcimiento. Con esto, contribuye a mejorar las oportunidades de los niños, niñas y jóvenes indígenas con miras a conformar el capital humano necesario para superar el círculo vicioso de la pobreza e inequidad.	Población Indígena	Brinda alimentación, hospedaje y actividades complementarias a la población beneficiaria.	Nacional	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data-files/286083/programa-de-apoyo-a-la-educacion-indigena-dof-2017-12-27-mat-cndpi3a.pdf	Con este programa se considera coincidente debido a que atienden a la misma población objetivo y los componentes son similares.



Nombre del Programa	Modalidad (Federal o Estatal)	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de Apoyo(s) entregado(s)	Cobertura Geográfica (Estatal, Nacional, Municipal, Regional, etc)	Fuentes de Información (dónde se consultó la información)	Justificación (por qué es coincidente o complementario)
Programa Comedores Comunitarios	Federal	SEDESOL	Incrementar el acceso a alimentos en beneficio de la población ubicada en los territorios urbanos y rurales en las Zonas de Atención Prioritaria.	Niños y niñas de 0 a 11 años y personas en situación vulnerable.	Comedores Comunitarios.	Nacional	https://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/comedores-comunitarios	Se considera coincidente, ya que los componentes son similares y atienden a la misma población toda vez que la población indígena se considera población vulnerable.
Programa Asistencia Social Alimentaria	Estatal	DIF Estatal	Se orienta a mejorar la condición nutricional de grupos de la población vulnerables y en riesgo; así como propiciar la continua orientación alimentaria por medio de mecanismos oportunos que superen las condiciones de vida.	Población en situación de vulnerabilidad	Apoyos alimenticios	Estatal	http://difchihuahua.gob.mx/	Se considera coincidente con el programa evaluado debido a que sus componentes son similares e iguales y atienden a la misma población toda vez que la población indígena se considera población vulnerable y por lo tanto pueden acceder a los apoyos que otorgan estos programas.
Programa Apoyo y Gestión Social a	Estatal	Secretaría de Desarrollo Social	Agrupar los apoyos, servicios y gestiones de carácter social que contribuyan al mejoramiento de las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y emergencia, mediante la gestión de servicios y otorgamiento de apoyos económicos y/o en especie.	Población en situación de vulnerabilidad	Apoyos, servicios y gestiones de carácter social que contribuyan al mejoramiento de las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y emergencia, mediante la gestión de servicios y otorgamiento de apoyos económicos y/o en especie.	Estatal	http://www.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial	Se considera coincidente con el programa evaluado debido a que sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población toda vez que la población indígena se considera población vulnerable y por lo tanto pueden acceder a los apoyos que otorgan estos programas.



Anexo IV: Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Nombre del Programa presupuestario	1122100- Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua
Ente Público	194- Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas
Área Responsable	Departamento Planeación, Seguimiento y Evaluación
Tipo de Evaluación	Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social
Año Fiscal Evaluado	2017

Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cierre 2017					
Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		Comentarios
			% Programada	% Lograda	
Fin	Contribuir al desarrollo de la población indígena de la región serrana y urbana del Estado de Chihuahua mediante el acceso a los servicios de asistencia social	Comunidad Indígena	0	123	La meta para este objetivo se superó en un 123%, esto, debido a que se aumentó el presupuesto modificado, pero no se reprogramaron las metas, por tanto se considera que el procedimiento no se realizó correctamente y no permite valorar el cumplimiento.
Propósito	La población indígena de la región serrana y urbana del Estado de Chihuahua recibe bienes y/o servicios asistenciales	Bienes y servicios	0	119	A nivel de Propósito el indicador la meta se superó en un 119%, esto, debido a que se aumentó el presupuesto modificado, pero no se reprogramaron las metas, por tanto se considera que el procedimiento no se realizó correctamente y no permite valorar el cumplimiento.
Componente C01	Servicios de asistencia social entregados	Bienes y servicios	0	105	La meta para el Componente C01 se superó en un 105%, por lo que se deduce que no existió una adecuada planeación para la estipulación de las metas programadas.
Componente C02	Apoyos alimenticios en especie entregados	Niños niñas y jóvenes	0	10	La meta para el primer indicador del Componente C02 logró el -9.4% del valor programado, no se encontró justificación acerca del porqué no se alcanzaron los valores programados.
		Ración	77	80	La meta para el segundo indicador del Componente C02 se superó se superó por 3 puntos lo cual se considera aceptable de acuerdo al aumento que presenta el presupuesto modificado.
Componente C03	Cursos de sensibilización con perspectiva de género impartidos	Cursos de sensibilización realizados	100	33	La meta para el Componente C03 únicamente alcanzó un 33% de avance, y no encontró ninguna evidencia ni justificación acerca del porqué no se llevaron a cabo los cursos programados.
Actividad C0101	Realizar visitas de validación y supervisión de avances de acciones	Acciones de supervisión	100	101	La meta alcanzada para la Actividad C0101 fue del 101% lo cual se considera idóneo.



Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		Comentarios
			% Programada	% Lograda	
Actividad C0102	Traslado de apoyos en especie	Tonelada	100	62	La meta para la Actividad C0102 alcanzó el 62% de avance. No se encontró ninguna justificación del porqué no se alcanzó la meta, lo cual se considera incongruente debido a que en esa Actividad se refleja que el presupuesto modificado aumentó un 84% con respecto al presupuesto autorizado.
Actividad C0103	Adquisición y entrega de bienes y servicios	Bienes y servicios	100	25%	Aunque en el cierre anual de la MIR 2017 el programa refleja que la meta alcanzó un 273%, esta información no se considera real, ya que la variable de denominador del indicador en el seguimiento se modificó presentando una reducción, lo cual no debería de suceder ya que la meta anual programada no debe de variar durante el ejercicio fiscal, a menos que se justifique un proceso de reprogramación motivado por incremento o disminución de recurso y siempre y cuando no se refiera a un valor ya definido como una meta del año anterior. Por lo cual para efectos de la evaluación se realizó nuevamente el cálculo de indicador con respecto al valor programado y éste sobrepasó la meta en un 25%.
Actividad C0104	Recepción de solicitudes para entrega de apoyos en especie.	Apoyos solicitados	0	64	La meta para la Actividad C0104 se superó en un 64% lo cual se justifica debido a que el presupuesto modificado presenta un incremento del 41% respecto al presupuesto autorizado para esta Actividad.
Actividad C0201	Distribución de alimentos a las sedes y escuelas de educación básica	Tonelada	100	76	La meta para la Actividad C0201 alcanzó un 76% de avance. No se encontró ninguna justificación del porqué no se alcanzó la meta, lo cual se considera incongruente debido a que en esa Actividad se refleja un incremento del 87% del presupuesto modificado respecto al presupuesto autorizado para esta Actividad.
Actividad C0202	Adquisición de productos alimenticios	Tonelada	0	-25	La meta para la Actividad C0202 no se logró alcanzar quedando en -25. No se encontró ninguna justificación del porqué no se alcanzó la meta, lo cual se considera incongruente debido a que en esa Actividad se refleja un incremento del 26% del presupuesto modificado respecto al presupuesto autorizado para esta Actividad.
Actividad C0301	Cursos de sensibilización con perspectiva de género para el personal de la Dependencia y autoridades tradicionales indígenas	Personas	100	43	La meta para la Actividad C0301 solo alcanzó el 43% de avance. No se encontró ninguna justificación del porqué no se alcanzó la meta.



Anexo V: Cumplimiento de las Metas del Programa Operativo Anual (POA).

Nombre del Programa presupuestario	1122100- Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua
Ente Público	194- Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas
Área Responsable	Departamento Planeación, Seguimiento y Evaluación
Tipo de Evaluación	Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social
Año Fiscal Evaluado	2017

Cumplimiento de las Metas del Programa Operativo Anual, cierre 2015						
Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		% de avance logrado	Comentarios
			Programada	Lograda		
Componente C01	Servicios de asistencia social entregados	Bienes y servicios	26,000.00	16,934	65%	No se encontró ninguna justificación del porqué no se alcanzó la meta, sin embargo se observó que el presupuesto modificado se redujo en un 7% con respecto al presupuesto autorizado. Además, se observan inconsistencias con los valores alcanzados que se reportan en la MIR al cierre anual del 2017.
Componente C02	Apoyos alimenticios en especie entregados	Niños niñas y jóvenes	17,000.00	15,400	91%	No se encontró ninguna justificación del porqué no se alcanzó la meta, pese a que se observa que el presupuesto modificado aumento en un 43% con respecto al presupuesto autorizado para este Componente.
Componente C03	Cursos de sensibilización con perspectiva de género impartidos	Cursos de sensibilización realizados	12.00	4	33%	No se encontró ninguna justificación del porqué no se alcanzó la meta.
Actividad C0101	Realizar visitas de validación y supervisión de avances de acciones	Acciones de supervisión	1,100.00	61	6%	No se encontró ninguna justificación del porqué no se alcanzó la meta, sin embargo se observa que el presupuesto modificado presentó una reducción de un 70% respecto al presupuesto autorizado para esta Actividad.



Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		% de avance logrado	Comentarios
			Programada	Lograda		
Actividad C0102	Traslado de apoyos en especie	Tonelada	1,500.00	751	50%	No se encontró ninguna justificación del porqué no se alcanzó la meta, pese a que se observa que el presupuesto modificado aumentó en un 84% con respecto al presupuesto autorizado para esta Actividad.
Actividad C0103	Adquisición y entrega de bienes y servicios	Bienes y servicios	26,000.00	32,759	126%	La meta en esta Actividad se superó en un 26%, lo cual se considera razonable ya que el presupuesto modificado presentó un aumento del 17% con relación al presupuesto autorizado para esta Actividad.
Actividad C0104	Recepción de solicitudes para entrega de apoyos en especie.	Apoyos solicitados	26,000.00	32,759	126%	La meta en esta Actividad se superó en un 26%, lo cual se considera razonable ya que el presupuesto modificado presentó un aumento del 41% con relación al presupuesto autorizado para esta Actividad.
Actividad C0201	Distribución de alimentos a las sedes y escuelas de educación básica	Tonelada	2,122.00	1,598	75%	No se encontró ninguna justificación del porqué no se alcanzó la meta, pese a que se observa que el presupuesto modificado aumentó en un 87% con respecto al presupuesto autorizado para esta Actividad.
Actividad C0202	Adquisición de productos alimenticios	Tonelada	2,122.00	1,598	75%	No se encontró ninguna justificación del porqué no se alcanzó la meta, pese a que se observa que el presupuesto modificado aumentó en un 26% con respecto al presupuesto autorizado para esta Actividad.
Actividad C0301	Cursos de sensibilización con perspectiva de género para el personal de la Dependencia y autoridades tradicionales indígenas	Personas	250.00	107	43%	No se encontró ninguna justificación del porqué no se alcanzó la meta.



Anexo VI: Valoración final del Programa presupuestario

Nombre del Programa presupuestario	1122100- Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua
Ente Público	194- Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas
Área Responsable	Departamento Planeación, Seguimiento y Evaluación
Tipo de Evaluación	Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social
Año Fiscal Evaluado	2017

Tema	Nivel	Justificación
1. Diseño	7	De un total de 16 puntos que se hubieran logrado obtener en caso de que las respuestas cumplieran con todos los criterios establecidos en las preguntas, en el apartado de diseño se obtuvieron 7 puntos, sobre todo porque en las preguntas 4 y 7 los puntos obtenidos fueron muy bajos, ya que la respuesta a estas preguntas cumplen con uno o ninguno de los criterios establecidos.
2. Planeación Estratégica	N/A	
3. Cobertura y Focalización	1	En el apartado de cobertura y focalización se obtuvo 1 punto de un total de 4 puntos en caso de que la respuesta a la pregunta hubiera cumplido con todos los criterios.
4. Operación	9	De un total de 16 puntos que se hubieran logrado obtener en caso de que las respuestas cumplieran con todos los criterios establecidos en las preguntas, en este apartado, se obtuvieron 9 puntos, sobre todo porque en las preguntas 18 y 23 los puntos obtenidos fueron muy bajos, ya que la respuesta a estas preguntas no cumplen con todos los criterios establecidos. Por el contrario, para las preguntas 15 y 16 se obtuvo un alto porcentaje de los puntos, debido a que en las fuentes de información brindadas se encontraron con la mayoría de los elementos que permitieron cumplir con todos los criterios establecidos en estas preguntas.
5. Percepción de la Población Atendida	1	En el apartado de Percepción de la Población Atendida y focalización, el cual, cuenta con una sola pregunta con nivel de calificación, se obtuvo 1 punto de un total de 4 puntos en caso de que la respuesta a la pregunta hubiera cumplido con todos los criterios.
6. En Materia de Resultados	0	El último apartado cuenta con una sola pregunta con nivel de calificación, se obtuvo 0 puntos de un total de 4 puntos en caso de que la respuesta a la pregunta hubiera cumplido con todos los criterios establecidos.
Valoración final	18	

Nivel promedio:	4 (Nivel máximo 10)
Justificación:	De un total de 44 puntos que se hubieran logrado obtener en caso de que las respuestas cumplieran con todos los criterios establecidos en las preguntas para todos los apartados, se obtuvieron 18 puntos, lo que nos da un nivel promedio de 4 de calificación.
Valoración final:	Dado que la población indígena, población objetivo a la que está dirigido el programa, es unas poblaciones de mayor vulnerabilidad de la sociedad, se justifica la intervención gubernamental por medio del Pp, empero, derivado del análisis realizado para llevar a cabo la presente evaluación, se detectaron áreas de mejora que se sugiere atender. La COEPI, tendrá que realizar acciones y tomar las medidas necesarias con el objeto de que el Programa cumpla con los elementos normativos y metodológicos establecidos y de esta manera lograr un mayor desempeño del programa y por lo tanto un mayor beneficio a la población a la cual está dirigido.



Anexo VII: Aspectos Susceptibles de Mejora y Recomendaciones

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:	1122100- Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua
Ejercicio fiscal evaluado:	2017
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:	194- Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas

Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones	Etapa del ciclo presupuestario
Tema 1. Diseño	1. Establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que determina la situación o hecho negativo a revertir con la intervención del Programa y que éste incluya de manera focalizada la población que presenta el problema.	Realizar un diagnóstico del Programa que permita identificar el problema que se busca revertir en la población objetivo y por ende el Propósito que el programa emprende y que éste contribuya a los objetivos de la planeación estatal y nacional sectorial a la que se encuentra alineado el Pp.	<i>Planeación</i>
	2. Replantear el árbol del problema analizando las causas y efectos del problema que se plantee, a fin de tener elementos suficientes para revertir con mayor efectividad la situación o hecho negativo.	Analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos, y tendencias de cambio.	<i>Planeación</i>
	3. Realizar con un diagnóstico que fundamente desde el marco jurídico, estatal, nacional e internacional la garantía de los derechos primordiales de la población indígena, a fin de contar con evidencia cuantitativa y cualitativa teórica y/o empírica de la intervención que el Pp lleva a cabo.	Integrar un diagnóstico, desde el ámbito derecho constitucional así como el marco jurídico estatal, nacional e internacional de los derechos humanos a la población indígena, a fin de que el Programa cuente con una justificación teórica o empírica de su intervención.	<i>Planeación</i>
	4. Redefinir el Propósito del Programa del tal forma que éste indique el cambio directo que el Pp se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.	Establecer el Propósito del Programa mediante el análisis de cuál es el efecto directo que el Pp se propone alcanzar sobre la población objetivo o área de enfoque.	<i>Planeación</i>
	5. Asegurarse que la MIR del Programa cumpla con la lógica vertical, mediante el análisis de abajo hacia arriba de la relación causa-efecto entre los cuatro niveles de objetivos y sus supuestos.	Rediseñar la MIR del Programa, apoyándose en lo que establece la MML, con el objeto de solventar la lógica vertical.	<i>Planeación</i>
	6. Asegurarse que la MIR del Programa cumpla con la lógica horizontal, mediante el análisis conjunto objetivo-indicadores-medios de verificación.	Rediseñar la MIR del Programa, apoyándose en lo que establece la MML, con el objeto de solventar la lógica horizontal.	<i>Planeación</i>



Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones	Etapa del ciclo presupuestario
<p>Tema 1. Diseño</p>	<p>7. Replantear medios de verificación claros, específicos y públicos, que señalen las fuentes de las que se obtiene la información para construir y reproducir el cálculo de los indicadores.</p>	<p>Agregar a la MIR medios de verificación que especifiquen las páginas electrónicas y/o el nombre de los de documentos internos de la dependencia, con el objeto de que la ciudadanía pueda acceder a estos portales y/o documentos y verificar el cálculo de los indicadores.</p>	<p><i>Planeación</i></p>
	<p>8. Establecer indicadores claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados para cada nivel de objetivos de la MIR y que permitan valorar el desempeño del Programa a través del monitoreo y la evaluación del cumplimiento de objetivos y metas.</p>	<p>Construir indicadores mediante la utilización de la Guía para Construcción de Indicadores de CONEVAL, a fin de que los indicadores de la MIR sean pertinentes para cada nivel de objetivos.</p>	<p><i>Planeación</i></p>
	<p>9. Integrar un padrón de beneficiarios estandarizado que permita tener homologada la cuantificación de la población atendida en los distintos documentos relativos al programa.</p>	<p>Instrumentar un padrón único de beneficiarios en el que se pueda agregar mayores condiciones de la población que se atiende con el programa, sobre todo en el que se identifique el tipo de bien o servicio que recibe, la fecha o periodo en el que se recibe el apoyo, el monto recibido, datos personales necesarios para evitar duplicidades, así como otros datos que puedan ser relevantes para el desarrollo del Programa; contemplando los mecanismos para la actualización y depuración de la base de datos.</p>	<p><i>Ejercicio y Control</i></p>
<p>Tema 2. Planeación Estratégica</p>	<p>10. Realizar una alineación pertinente a los objetivos del PED y al Programa Sectorial, analizando aquellos objetivos que apunten a atender el problema identificando en población indígena y que pueda ser resuelto con la intervención del Programa.</p>	<p>Analizar de entre los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED y del Programa Sectorial, aquéllos que apunten a atender el problema identificando en población indígena, y alienarse al objetivo y/o, estrategia prioritaria que tiene posibilidades de ser resuelta a través de la intervención del Programa.</p>	<p><i>Planeación</i></p>
	<p>11. Fortalecer la programación de metas estipulando en un documento institucional que indique cómo y de dónde se obtiene la información para el establecimiento de metas de la MIR y el POA.</p>	<p>Elaborar una memoria de cálculo involucrando a las diversas áreas de la COEPI a fin de determinar el establecimiento de metas de la MIR y el POA con base en la tendencia que se observa en el comportamiento de las metas en años anteriores, particularmente las que tienen que ver con cobertura, así como con las estimaciones de recursos financieros y materiales disponibles para el siguiente ejercicio fiscal, es decir, con base en la programación del gasto.</p>	<p><i>Programación</i></p>



Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones	Etapa del ciclo presupuestario
Tema 3. Cobertura y Focalización	12. Establecer de forma clara y focalizada el análisis de poblaciones, a fin de que la población objetivo quede definida y cuantificada y que ésta sea congruente con el Propósito que el Programa emprende.	Realizar un análisis pormenorizado de las poblaciones que permita definir y cuantificar de forma clara y concisa la población objetivo o área de enfoque que presenta el problema que el Programa atiende.	<i>Planeación</i>
Tema 4. Operación	13. Actualizar las Reglas de Operación conforme a los cambios que se realicen en el Programa.	Actualizar las Reglas de Operación del Programa, conforme a los cambios que se realicen en el Pp con la finalidad de que se cuente con normatividad actualizada para su operación.	<i>Planeación</i>
	14. Fortalecer el seguimiento del Programa integrando un documento interno que indique cómo y de dónde se obtiene la información que permite brindar el seguimiento mensual, trimestral y anual a la MIR y al POA.	Integrar documentos y/o formatos institucionales a fin de que las diversas áreas de la COEPI reporten información confiable para alimentar el seguimiento mensual, trimestral y anual de las metas de la MIR y el POA.	<i>Seguimiento</i>
	15. En caso de contar con cambios en presupuesto durante el ejercicio fiscal realizar una adecuada reprogramación de metas de la MIR y el POA así como de la población objetivo y los beneficiarios que reciben los apoyos y/o servicios del Programa.	Realizar las justificaciones pertinentes y necesarias a los cambios que se presenten en el presupuesto durante el ejercicio fiscal, con el objeto de contar con información confiable que permita valorar el desempeño del Programa, el manejo eficaz y eficiente de los recursos, así como la correcta y adecuada transparencia y rendición de cuentas.	<i>Ejercicio y Control</i>
Tema 5. Percepción de la Población Atendida	16. Integrar los resultados de las encuestas aplicadas a los beneficiarios del Programa, mediante una base de datos sistematizada que permita medir y valorar el grado de satisfacción de beneficiarios de los apoyos y/o servicios que entrega el Pp.	Realizar una base de datos sistematizada que permita integrar y cuantificar los resultados de las encuestas aplicados a los beneficiarios del Programa con el objeto de medir y valorar el grado de satisfacción de beneficiarios de los apoyos y/o servicios que entrega el Pp.	<i>Ejercicio y Control</i>
Tema 6. En Materia de Resultados	17. Brindar un adecuado seguimiento mensual, trimestral y anual a la MIR y al POA de las metas programadas, así como el seguimiento a las metas de los beneficiarios, en caso de que existan meses sin avance siempre agregar la justificación correspondiente.	Brindar el puntual seguimiento mensual y anual a la MIR y al POA de las metas programadas, así como a las metas de los beneficiarios, mediante de la recopilación de la información que alimente el avance de metas, a fin de contar con información veraz y oportuna que permita monitorear y valorar el desempeño del Programa.	<i>Seguimiento</i>
	18. Atender puntualmente los ASM que se deriven de las evaluaciones realizadas a fin de mejorar el desempeño del Programa.	Dar puntual seguimiento a los ASM que se deriven de la presente evaluación, presentando conjuntamente las evidencias que respalden los avances que se presenten, con el objeto de mejorar el desempeño del Programa.	<i>Evaluación</i>